



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 12 de noviembre de 2008

NÚM. 11

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a M.^a JOSEFA VIDORRETA ALFARO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre los resultados del [Plan de Inspección 2008](#) durante el primer semestre.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre la [política lingüística](#) del Departamento.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación del [Baremo de Valoración](#) de los grados y niveles de Dependencia se realicen conforme al Real Decreto 504/2007 y la Ley 39/2006, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Comparecencia de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre los resultados del Plan de Inspección 2008 durante el primer semestre (Pág. 2)

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 9).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre la política lingüística del Departamento (Pág. 16).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 16).

A continuación interviene la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo (Pág. 17).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Telletxea Ezkurra, la señora Mateo Pérez, el señor Monzón Romé, el señor Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano, a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 20).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 29 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 36 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación del Baremo de Valoración de los grados y niveles de Dependencia se realicen conforme al Real Decreto 504/2007 y la Ley 39/2006, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 23).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 23).

En el turno a favor interviene el señor Eceolaza Latorre. En el turno en contra toman la palabra la señora Mateo Pérez y el señor Monzón Romé. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 24).

Se aprueba la moción por 4 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 27).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 6 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Comparecencia de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre los resultados del Plan de Inspección 2008 durante el primer semestre.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Buenas tardes, señorías. Bienvenidos a la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Damos la bienvenida a la señora Consejera y a las dos personas de su equipo que la acompañan, doña Marta Álvarez y doña Raquel Pérez. Tenemos tres puntos en el orden del*

día. Voy a leerles el primero, Comparecencia de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre los resultados del Plan de Inspección 2008 durante el primer semestre. La comparecencia la ha pedido la propia Consejera, que tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Como ha dicho la Presidenta, comparezco ante esta Comisión a petición propia, como consecuencia del compromiso que asumí personalmente en la rueda de prensa de presentación del Plan de Inspección para el año 2008, que tuvo lugar el 23*

de enero de 2008. El compromiso que adquirí es el de informarles acerca de los resultados de la ejecución de este plan durante el primer semestre del año y posteriormente, una finalizado el período de ejecución del plan, informar de los resultados y de la evaluación final del mismo.

Pues bien, mediante Orden Foral 16/2008, de 21 de enero, se aprobó el Plan de Inspección en materia de asuntos sociales para el año 2008. Este plan de inspección contiene una serie de objetivos con la finalidad última de velar por que las personas destinatarias de los servicios sociales reciban una atención adecuada a sus necesidades, vigilar el respeto a los derechos de las personas destinatarias de los servicios sociales, controlar la adecuación de los centros y servicios a la normativa vigente en materia de requisitos materiales y funcionales y comprobar que los fondos públicos que se están utilizando para la prestación de servicios sociales, bien sea directamente o bien sea a través de terceros, son aplicados y gestionados correctamente.

Para cumplir estos objetivos se establecieron una serie de líneas básicas de actuación: una primera línea básica orientada a la garantía del respeto a los derechos de las personas destinatarias de servicios sociales de carácter residencial, una segunda dirigida a la supervisión y control de los centros y servicios, una tercera que pretendía evaluar los niveles de calidad de los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, una cuarta línea básica para la comprobación del cumplimiento técnico y económico de los conciertos, y, por último, una quinta línea relativa al control de subvenciones y prestaciones económicas. Posteriormente, mediante Orden Foral 173/2008, de 24 de abril, se aprobaron los protocolos para la ejecución del Plan de Inspección. Una vez contextualizado el contenido de este plan, paso a continuación a informarles de los resultados de las inspecciones en cada una de las líneas comentadas.

En la primera línea, que es la línea básica orientada a la garantía del respeto a los derechos de las personas destinatarias de servicios sociales de carácter residencial, la labor inspectora se ha dirigido a la comprobación del respeto a los derechos de los destinatarios de los servicios sociales que se regulan en los artículos 6 y 8 de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, en relación con los ámbitos de dependencia, discapacidad, atención al menor, exclusión social y víctimas de violencia de género. En particular, los derechos en los que fundamentalmente se ha centrado la inspección son los siguientes: el derecho a no sufrir discriminación y a recibir un trato digno por el personal del centro y personas usuarias; el derecho a recibir información sobre sus derechos, la valoración de su situación y a recibir información previa en cualquier interven-

ción que les afecte, a fin de que puedan dar consentimiento específico; el derecho a recibir atención personalizada de acuerdo con las necesidades específicas de los usuarios; el derecho a la intimidad y a la privacidad; el derecho de acceso a un sistema de quejas y sugerencias; y el derecho a la participación en centros.

Para la ejecución de esta línea del Plan de Inspección se aprobó el protocolo correspondiente mediante la orden foral anteriormente mencionada, donde se contemplan las actuaciones inspectoras generales, el contenido de las actas de inspección y de los informes en relación con esta materia, así como las pautas acerca de la celebración de entrevistas con los usuarios. Asimismo, se establecen, a modo orientativo, unos criterios homogéneos para la inspección de la garantía de derechos durante este año.

Las inspecciones relativas a esta línea, tal y como se establece en el plan y en el protocolo, se han llevado a cabo en este primer semestre durante las ciento treinta y nueve visitas ordinarias realizadas a los centros de atención residencial. No obstante, considero importante destacar también que, además de la inspección de derechos en estas visitas ordinarias, se realizó también por el equipo de inspección un estudio exhaustivo de la garantía de los derechos en la evaluación de los niveles de calidad, contemplada en la línea tercera, de la que luego les hablaré.

En las actas de inspección, esta línea de actuación se ha contemplado como apartado diferente del cumplimiento de requisitos materiales y funcionales.

En cuanto al modo de proceder, el método más utilizado ha sido la observación directa por el inspector o inspectora y la información por los responsables del centro. Por su parte, según lo dispuesto en el protocolo, las entrevistas se han realizado en los casos en que el equipo inspector lo ha considerado necesario, como complemento a los medios anteriores.

Las visitas realizadas a los centros, tanto en la evaluación de los niveles de calidad como en las visitas ordinarias, arrojan los siguientes resultados. En cuanto al derecho a no sufrir discriminación y a recibir un trato digno por el personal del centro y personas usuarias, en general se ha observado durante las visitas de inspección el trato que tiene el personal del centro con las personas usuarias, no detectándose anomalías graves y sí, en cambio, un trato adecuado y respetuoso con los valores de la persona, siendo destacable en diversas actas de inspección la mención expresa por parte del inspector del esmerado trato ofrecido por el personal del centro a las personas usuarias.

Asimismo, se ha observado que en general las personas residentes tienen una higiene personal correcta y también que la ropa es limpia y adecuada.

Los resultados de las entrevistas realizadas a los usuarios de centros muestran un buen grado de satisfacción con el servicio prestado, si bien también durante las entrevistas algunos residentes han manifestado quejas, fundamentalmente de la comida y escasez de personal.

En relación con las sujeciones e inmovilizaciones físicas o farmacológicas, se ha comprobado en las inspecciones si existe prescripción médica y consentimiento informado. Dada la novedad en la regulación de esta materia en la Ley Foral 15/2006, de Servicios Sociales, donde se tipifica como infracción muy grave, se ha procedido a realizar en este semestre una labor informativa al personal de los centros a través de las inspecciones ordinarias.

También se informó en esta materia tanto de malos tratos a personas institucionalizadas como en concreto sobre las sujeciones, a través de la organización de una jornada realizada el pasado 28 de mayo por el Servicio de Calidad e Inspección sobre Derecho a la libertad individual y a un trato digno en el ámbito de los servicios sociales residenciales. En esta jornada intervinieron fiscales de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra, abogados expertos en la materia, médicos y directores de residencias de centros públicos, y asistieron alrededor de ciento ochenta profesionales del sector del servicios sociales, directores y médicos de centros, personal sanitario, personal cuidador y trabajadores sociales. En dicha jornada se habló del proceso de incapacitación, malos tratos a personas institucionalizadas, aspectos legales y uso racional de sujeciones físicas y químicas en personas institucionalizadas.

En cuanto al derecho a recibir información sobre sus derechos, dentro de este apartado se ha comprobado si existe en los centros reglamento de régimen interno y si se informa en general de forma adecuada a la persona usuaria y a los familiares en el momento del ingreso acerca de las normas, derechos y deberes, instalaciones, horarios, menús, así como si se les informa periódicamente de la evolución de la persona ingresada. Se ha constatado que en general en el momento del ingreso se les informa del funcionamiento básico del centro. No obstante, y con la intención que ya les he comentado de que las inspecciones puedan servir también para proponer distintas áreas de mejora, se ha concluido la conveniencia de incluir en la futura normativa de autorización de funcionamiento la necesidad de que se cuente con protocolos de acogida al centro que permitan una uniformidad en la actuación.

Respecto a la información que los centros dan referida a la evolución de la persona, varía de unos centros a otros, pero es conforme a la normativa actual.

En cuanto al derecho a recibir atención personalizada de acuerdo a las necesidades específicas de las personas usuarias, se ha comprobado si las personas usuarias disponían de programa de atención individualizada. Se ha detectado que en la mayoría de los centros tienen un expediente individualizado, si bien, al no estar regulado el contenido en la normativa, varía considerablemente tanto su contenido como su actualización de unos centros a otros. Por ello, también se ha detectado como área de mejora que se incluya en la futura normativa la regulación del contenido mínimo de lo que debe existir en un plan de atención individualizada, así como la exigencia de la elaboración del plan de trabajo individualizado por el equipo interdisciplinar del servicio en función de la valoración y necesidades de la persona usuaria.

En cuanto al derecho a la intimidad y a la privacidad, se ha observado si se cumple con el requisito legal de disponer de armarios con cerradura para preservar los objetos y documentos personales, si los baños compartidos disponen de mecanismos para garantizar la privacidad, si la persona usuaria tiene intimidad al hacer sus llamadas telefónicas, si existen espacios adecuados para garantizar la intimidad y si se permite a la persona usuaria decorar su habitación con objetos personales. En las inspecciones realizadas se ha constatado que se garantizan estos derechos.

En cuanto al derecho de acceso a un sistema de quejas y sugerencias, dentro de este apartado se ha observado si existen hojas de reclamaciones a disposición de las personas usuarias y sus familias. Se ha constatado que prácticamente todos los centros disponen de ellas.

En cuanto al derecho a la participación en centros, se ha comprobado si los centros disponen de consejo de participación constituido y formado según la normativa aplicable, así como si sus mecanismos funcionan de forma adecuada. Si bien la mayoría de los centros disponen de consejo de participación, se han detectado algunas anomalías, por lo que la Inspección ha efectuado diecisiete requerimientos dirigidos a subsanar las deficiencias encontradas, tales como la falta de constitución del consejo o la falta de periodicidad en las reuniones, requerimientos cuyo cumplimiento se está comprobando a lo largo del segundo semestre.

Línea segunda: supervisión y control de centros y servicios. En esta línea la actuación de la Inspección se ha centrado en la comprobación de los requisitos generales exigidos por el Decreto

Foral 209/1991, de 23 de mayo, para el funcionamiento de centros y servicios, así como los específicos para cada tipo de recurso. En primer lugar, debo señalar que se ha cumplido el objetivo recogido en el plan de realizar en este semestre una inspección a los ciento treinta y nueve centros residenciales de nuestra Comunidad. Estamos hablando del cien por cien de los mismos.

En cuanto al resto de centros y servicios, el plan señala que debe hacerse una inspección anual al 50 por ciento de los existentes en nuestra Comunidad. Esto supone que en este año debían visitarse ciento sesenta y un centros y servicios, habiendo realizado durante el primer semestre sesenta y seis visitas y quedando, por tanto, el resto para el segundo semestre.

Por tanto, han sido en total doscientos cinco centros y servicios visitados, lo que supone que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales de 7.256 plazas.

Para la ejecución de esta línea de actuación, la Inspección ha utilizado como herramienta el protocolo aprobado mediante Orden Foral 173/2008, de 24 de abril, donde se desarrollan y especifican las directrices a las que ha de adecuarse la actuación inspectora en esta línea. Asimismo, se ha establecido un modelo de informe homogéneo para toda la Inspección, con dos objetivos fundamentales: seguir unos criterios homogéneos en toda la inspección y recoger los datos necesarios que sirvan de estudio previo para el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 15/2006 en todo lo que se refiere a la autorización de funcionamiento y homologación administrativa.

Por último, en cuanto a herramientas informáticas, se ha elaborado una base de datos denominada Histórico de expedientes, con dos finalidades: conocer en cualquier momento la actividad y el trabajo desarrollado por la Sección de Inspección y controlar el estado de la tramitación de toda la actividad inspectora, así como la persona encargada de cada procedimiento concreto.

Paso a continuación a ofrecerles los resultados de las inspecciones ordinarias practicadas en lo referente a este apartado. Se han analizado las siguientes cuestiones: instalaciones y equipamiento, barreras, personal, turnos del personal cuidador, tareas del personal cuidador y programas.

Instalaciones y equipamiento. De los doscientos cinco centros y servicios inspeccionados, ciento noventa y siete cumplían con los requisitos legales establecidos. Estamos hablando del 96,10 por ciento. En cuanto a los que no cumplían, en algunos de ellos se estaba pendiente de terminar obras de ampliación para la concesión de autorización o acaban de ser objeto de una reorganización pendiente de la concesión de nuevas autorizaciones de

funcionamiento, por lo que en estos casos no se ha iniciado expediente sancionador.

En cuanto a las barreras físicas, de los doscientos cinco centros visitados, en ciento ochenta y siete no se ha constatado ningún incumplimiento en esta materia –representa el 91,22 por ciento de los visitados–, quince no cumplen en algunos de sus elementos con la normativa de barreras físicas –el 7,32 por ciento– y otros se encuentran pendientes de la finalización de obras ya iniciadas. En todos estos casos se han hecho requerimientos de subsanación con un plazo determinado, cuyo cumplimiento está siendo comprobado en las visitas de inspección del segundo semestre.

En cuanto al personal, todos los centros y servicios visitados cumplen con los requisitos de personal exigidos en la norma aplicable a cada uno de ellos.

En cuanto a los turnos del personal cuidador, debo comenzar por aclarar a sus señorías que la ratio de personal de atención directa exigida por la normativa no especifica ni exige cómo ha de repartirse ese personal a lo largo de la jornada. No obstante lo anterior, se ha considerado que es un dato muy revelador saber cuántas personas están al cuidado directo de las personas usuarias en cada turno de día y especialmente los fines de semana, tanto para conocer la atención directa real como para tener en cuenta este dato en el futuro desarrollo normativo de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales. Para ello se están recopilando datos en las inspecciones y se está elaborando un estudio teniendo en cuenta únicamente el personal cuidador, de forma que al final del año estarán disponibles los resultados finales.

En cuanto a las tareas del personal cuidador, aunque tampoco establece la normativa aplicable cuáles deben ser las tareas concretas del personal de atención directa, y con el mismo objetivo que les he comentado en el apartado anterior, se ha sondeado sobre una muestra de setenta y siete centros cuáles son las tareas en las que el personal cuidador emplea su tiempo o, dicho de otra forma, si el personal cuidador únicamente dedica toda su jornada laboral a cuidar a los residentes o si, por el contrario, durante parte de la misma no presta sus cuidados a los residentes porque se encuentra haciendo otro de tipo de tareas. Por tanto, como en el apartado anterior, estamos elaborando un estudio cuyos resultados definitivos se presentarán al final del año.

En cuanto a los programas, en este primer semestre, y dado que es la primera vez que de forma sistemática se verifica el cumplimiento de programas, la inspección se ha centrado en centros de la tercera edad, en concreto sobre cuarenta

centros elegidos al azar. No obstante, en el segundo semestre, una vez fijados los criterios de inspección en este aspecto, el estudio se realizará sobre el cien por cien de los centros residenciales de todas las áreas. En los centros elegidos se ha verificado la efectiva implantación de programas de fisioterapia, terapia ocupacional, ocio y tiempo libre y otros que, no estando exigidos en la normativa, se llevan a cabo en los centros, arrojando los siguientes resultados.

Fisioterapia. De los cuarenta centros, treinta y cinco tenían programa de fisioterapia, lo que supone el 87,5 por ciento. De los cinco casos restantes, cuatro fueron requeridos para que implantaran el programa y contrataran al profesional, y el quinto caso estaba ya en vías de solucionarse.

Terapia ocupacional. De los cuarenta centros muestreados, treinta y ocho, es decir, el 95 por ciento, tenían programa de terapia ocupacional, y los dos casos restantes fueron requeridos para implantarlo y contratar al profesional correspondiente.

Ocio y tiempo libre. De los cuarenta centros muestreados, dieciocho tenían programa de ocio y tiempo libre, el 45 por ciento. El resto, veintidós centros, el 55 por ciento, no tenían implantado este programa, que en el primer semestre de este año no era obligatorio, por lo que no se ha realizado ningún requerimiento al respecto.

Otros programas. De los cuarenta centros muestreados, trece, el 32,5 por ciento, tenían implantados otros programas y actividades –coros, servicios de psicología o psiquiatría, talleres de memoria, servicios religiosos, musicoterapia, labores, etcétera– que, repito, no tienen carácter obligatorio en nuestra normativa actual.

Como resumen final de este apartado, debo señalarles lo siguiente. En lo referido a incumplimientos de difícil subsanación en el momento de la inspección, de los doscientos cinco centros visitados, ciento noventa y seis cumplen completamente la normativa, el 95,61 por ciento.

En cuanto a los nueve centros que la incumplen, en cuatro casos es debido a la difícil solución técnica para sus problemas de barreras arquitectónicas o de evacuación. En otros dos casos, y como ya he reseñado en los apartados de personal e instalaciones, porque están pendientes de terminar unas obras de reforma total o de ampliación importante. Y en los casos restantes porque están siendo objeto de reorganización y regularización de dicha reorganización.

En todos estos casos se han realizado requerimientos para que subsanen las deficiencias, que serán objeto de estudio en este segundo semestre para concluir si debe o no abrirse expediente sancionador.

En cuanto a los incumplimientos susceptibles de subsanación en un tiempo razonable y sin una especial dificultad o esfuerzo, de los doscientos cinco centros y servicios, en ciento veintitrés, 60 por ciento, no se ha constatado en la visita de inspección ningún incumplimiento, y en ochenta, que es el 39,02 por ciento, se han encontrado incumplimientos subsanables que afectan a cualquier elemento del recurso, ya sea instalaciones, equipamiento, personal o programas, habiéndose realizado en todos los casos los oportunos requerimientos de subsanación inmediata.

La mayor parte de los requerimientos realizados contenían un plazo que oscilaba entre los tres días y el mes. Estos requerimientos han sido cumplimentados en tiempo y forma en la mayor parte de los casos. Tanto los que no lo han sido como aquellos en que el plazo era superior se controlarán durante el segundo semestre.

Por todo ello, durante el primer semestre y como consecuencia de la actividad inspectora en visitas ordinarias, no se ha propuesto la incoación de ningún expediente sancionador por cuanto que se ha optado por la vía del requerimiento de subsanación y proposición de sancionador si se comprueba en el segundo semestre, antes de terminar el plan, que no se han corregido las deficiencias.

Por otro lado, y en lo relativo a las autorizaciones de funcionamiento, de los doscientos cinco centros y servicios visitados, ciento noventa y nueve, el 97,07 por ciento, disponen de autorización de funcionamiento vigente, dos casos están en espera de reorganización, y los cuatro restantes, el 1,95 por ciento, corresponden a un club de jubilados objeto de una reforma integral y que solicitará la autorización cuando acaben las obras, otro club de jubilados que fue requerido para que solicitase la autorización, una residencia de inserción social objeto de obras de ampliación, pendiente también de solicitar la autorización cuando terminen, y otro recurso de inserción social, la residencia de transeúntes, que, debido a sus múltiples deficiencias, difíciles de resolver, no dispone de autorización de funcionamiento, aunque no obstante el recurso se mantiene por su necesidad e importancia. De estos cuatro recursos, los tres primeros de ellos han obtenido ya la autorización pertinente.

Además de lo ya expuesto hasta ahora, se han tramitado treinta y tres nuevas autorizaciones de funcionamiento que corresponden a una gran variedad de centros y servicios pertenecientes a todas las áreas. Además, se ha procedido a tramitar diez modificaciones de autorizaciones de funcionamiento, dos por cambio de domicilio o traslado, siete por modificación de la capacidad y una por cambio de entidad titular-gestora. Por último, durante el primer semestre de 2008, se han producido dos ceses de centros y servicios, uno tempo-

ral, en tanto se termine la reforma integral de una vivienda comunitaria, y un cese definitivo de un centro cívico.

Finalizado el apartado de las inspecciones ordinarias, es importante también hacer referencia a las denuncias y quejas tramitadas, que, evidentemente, han originado las correspondientes visitas de inspección, y a las inspecciones realizadas por orden superior, directamente por la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo o por petición directa de otra Administración.

En cuanto a las denuncias, se han tramitado veinticinco denuncias, quince de ellas interpuestas en el año 2007. De estas, doce, tras ser investigadas, han sido archivadas por no haberse encontrado indicios de incumplimiento o por no ser posible obtener pruebas concluyentes de la existencia o comisión de los hechos denunciados, aunque en tres de ellas se ha hecho advertencia a la entidad denunciada. Otras dos están pendientes de terminar el procedimiento de inspección y en el resto de los casos las denuncias han dado lugar a la incoación de procedimientos sancionadores. En concreto se han iniciado seis procedimientos sancionadores, cinco a residencias de la tercera edad y otro a una persona física titular de una supuesta residencia ilegal. De las cinco residencias, cuatro son municipales, con gestión arrendada a una empresa, y la quinta es una residencia perteneciente a una fundación.

En cuanto a quejas en centros propios, se han registrado, investigado y tramitado quince quejas de centros propios de titularidad del Gobierno de Navarra gestionados bien por una empresa o bien por la propia Administración foral. Nueve corresponden a quejas interpuestas en 2007 y el resto, seis, en 2008. De las quince quejas, dos se remitieron a otro órgano por ser el competente para su resolución en razón de la materia. El resto se archivaron, dos de ellas con advertencia al centro, y el resto de las quejas se refieren a un mismo centro, se procedió a agruparlas y se elaboró informe al respecto.

En cuanto a inspecciones por orden superior, se han realizado tres visitas por este motivo, todas ellas archivadas por no encontrarse infracción. En tres ocasiones se solicitó por la Administración Local la inspección de centros y servicios ubicados en su término municipal. Una de ellas ha motivado expediente sancionador, otra se ha archivado por no existir infracción y la tercera se concluyó por parte de los servicios jurídicos que no era de nuestra competencia.

Paso ahora a comentarles la línea tercera, evaluación de los niveles de calidad de los servicios sociales de Navarra. El fundamento de esta línea del Plan de Inspección fue realizar una evaluación

de los niveles de calidad de los servicios de la Comunidad Foral de Navarra para realizar un diagnóstico de la situación actual de nuestros servicios sociales que sirviera como base para establecer unos estándares mínimos de calidad exigibles para la autorización de funcionamiento y para la homologación de servicios. En total se evaluaron ciento cincuenta y seis centros. De los resultados de esta evaluación ya informé en comparencia ante esta Comisión el pasado mayo, por lo que me van a permitir que no vuelva a incidir sobre estos aspectos.

En cuanto a la cuarta línea, actuación inspectora orientada al cumplimiento técnico y económico de los conciertos, en esta línea básica las actuaciones de inspección están orientadas a verificar el cumplimiento de los contratos mediante los que la Administración Foral de Navarra presta indirectamente servicios que forman parte del sistema público de servicios sociales. El objetivo de estas actuaciones es llevar a cabo una evaluación técnica y un control de la aplicación económica de los conciertos, así como el grado de cumplimiento de los mismos. Los conciertos a verificar en este año 2008, según lo señalado en el Plan de Inspección, son seis: dos del área de tercera edad, dos del área de discapacidad, uno del área de incorporación social y uno de infancia y familia. El control de estos conciertos se está verificando a lo largo del año 2008 a través del estudio de toda la documentación recabada, reuniones con los responsables de las unidades orgánicas de la Agencia Navarra para la Dependencia y visitas de inspección, por lo que los resultados definitivos y las conclusiones estarán disponibles a final del segundo semestre de este año.

Línea quinta, control de subvenciones y prestaciones económicas. Las actuaciones de inspección de esta línea básica están dirigidas tanto a entidades, públicas o privadas, como a personas físicas, cuyo denominador común es recibir fondos públicos del departamento relacionados con la prestación de servicios sociales. Dentro de esta línea se incluyen el control de la renta básica y la ayuda económica para cuidados en el entorno familiar de las personas dependientes en sus dos modalidades. Durante el primer semestre se ha procedido a ejecutar la inspección de la renta básica, procediendo a la revisión de treinta y un expedientes, considerados de riesgo dentro del departamento. Durante el segundo semestre está prevista la ejecución de las otras dos ayudas.

En cuanto a los resultados del control de la renta básica, el objetivo perseguido ha sido, por un lado, el de comprobar que las ayudas concedidas a los particulares se destinan al fin para el que fueron concedidas, verificando además que las condiciones que motivaron su concesión existen

realmente y se mantienen, y, por otro lado, contrastar si la normativa actual se adecua a las características de estos expedientes de riesgo dado que actualmente estamos desarrollando reglamentariamente esta prestación económica que, como sabrán sus señorías, ha sido objeto de modificación por este Parlamento con el objetivo de equipararla progresivamente al salario mínimo interprofesional.

Una vez seleccionados los expedientes conforme a criterios de mayor cronicidad, dudas en la composición de unidad familiar o empadronamiento y en la posible existencia de ingresos provenientes de economía sumergida, se procedió a ejecutar las distintas comprobaciones previstas en el protocolo aprobado al efecto. Se han efectuado, por tanto, las siguientes verificaciones.

Empadronamiento de las personas beneficiarias y otros miembros de la unidad familiar. Se expidieron los correspondientes requerimientos a los distintos Ayuntamientos, que fueron contestados en todos los casos.

Tarjeta individual sanitaria. Se requirieron los datos que contiene esta tarjeta que fueran relevantes a efectos de la composición de la unidad familiar.

Comprobación de la concesión de pisos en venta, alquiler o ayudas de cualquier tipo de acceso a la vivienda de carácter municipal. En todos los casos los Ayuntamientos requeridos contestaron con la información disponible.

Al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio se le solicitó información acerca de la adjudicación de viviendas en venta o alquiler y/o concesión de cualquier tipo de ayuda de acceso a la vivienda. Igualmente, el requerimiento fue contestado.

A la Hacienda Tributaria se le pidió la comprobación de la composición e ingresos de la unidad familiar del beneficiario y de las altas en el impuesto que regula la venta ambulante.

Al Colegio de Registradores de España se le pidió que comprobara la posible propiedad de los beneficiarios de bienes inmuebles en cualquier punto de España.

A Catastro Municipal se le pidió la comprobación de los inmuebles censados en nombre de las personas beneficiarias. También fue contestado por todos los Ayuntamientos.

A la Tesorería General de la Seguridad Social se le pidió la comprobación de la vida laboral de cada una de las personas y de las prestaciones de la Seguridad Social de cualquier tipo de las que resulten acreedores.

Al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo se solicitó información acerca de cualquier tipo de prestaciones, ayudas, pensiones o complementos abonados a las personas beneficia-

rias con cargo a fondos públicos directamente relacionados con el empleo.

Al Inem se solicitó la certificación de ser demandante o perceptor de algún tipo de prestación.

En ocasiones se ha solicitado la intervención de la Policía Foral. En uno de los casos para comprobar la composición real de una unidad de convivencia y, en el segundo caso, para comprobar las fuentes de ingresos de un beneficiario.

Una vez recopilados todos los datos, se volcaron en cada expediente y se entregaron a los inspectores, que procedieron a realizar la visita a todos los Servicios Sociales de Base de los que depende el seguimiento de cada uno de los treinta y un casos. Los informes de los treinta y un expedientes, junto toda la documentación recopilada con motivo de la inspección, se presentaron por los inspectores el 30 de junio.

El resultado final de la investigación de los treinta y un casos arroja los siguientes datos. Nueve beneficiarios cumplen con los requisitos legales establecidos para la concesión y mantenimiento de esta prestación.

Catorce beneficiarios no cumplen con los requisitos legales establecidos bien para la concesión o bien para el mantenimiento de esta prestación, ya sea total o parcialmente. Es importante aclarar que, de estos catorce, en doce de los casos los problemas detectados se refieren a la falta de cumplimiento del acuerdo de incorporación sociolaboral.

Dos expedientes deben ser objeto de revisión por parte de los Servicios Sociales de Base. En un caso se comprueba que el acuerdo de incorporación sociolaboral no contenía ninguna obligación de carácter laboral cuando esto era posible, y en otro caso la única obligación del acuerdo no se está realizando con la debida exigencia. En ambos casos los Servicios Sociales de Base han empezado a corregir la situación.

En cuatro de los expedientes, cuando se remitiéron a la Inspección, los titulares ya no eran beneficiarios de renta básica.

En un expediente no se ha tramitado el acuerdo de incorporación social por parte del Servicio de Incorporación Social.

Por último, un expediente debe ser objeto de modificación de la cuantía de la renta básica concedida.

Del resultado de esta inspección, que les recuerdo que es la primera vez que se practica y que se ha realizado sobre los expedientes que el departamento previamente consideró que eran de riesgo, hemos extraído la conclusión de que existe un cierto porcentaje de fraude, que debe ser controlado por darse dentro de una prestación fundamental y dirigida a las personas más necesitadas

de nuestra sociedad, lo que nos exige ser rigurosos en su aplicación. Además, se han detectado una serie de cuestiones que debemos revisar con el objeto de adecuar la prestación a las circunstancias concretas de cada unidad familiar, sin olvidar que, aunque la manera más idónea de lograr la incorporación social de una persona es el empleo, debemos proteger a todos los miembros de la familia, especialmente a los más desprotegidos.

Voy a hablarles ahora del control de la multifinanciación, que es la línea quinta. El objetivo de esta actuación inspectora es comprobar que los fondos públicos que se conceden y pagan a entidades, especialmente las que pertenecen a la iniciativa privada sin ánimo de lucro, y que reciben una multifinanciación pública ya sea mediante contratos, subvenciones o cualquier otra forma de fondos públicos, se imputan a los servicios y proyectos que se financian, así como la solvencia económica de dichas entidades a resultas de dicha financiación, es decir, la eficiencia y eficacia de esta pluri asignación de fondos.

El Plan de Inspección preveía que esta actuación, por su complejidad y especificidad técnica, se llevase a cabo mediante el apoyo de una asistencia técnica. Para ello, y en primer lugar, se determinaron por la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo las entidades que iban a ser objeto de esta actuación inspectora y el periodo de comprobación, 2005, 2006 y 2007. A continuación, se mantuvieron varias reuniones con los responsables de las distintas áreas de servicios sociales en las que intervienen principalmente estas entidades, para concretar el objeto de la actuación.

En la primera quincena de abril se requirió a todas las unidades administrativas responsables de las distintas vías de financiación la aportación de toda la información relativa al número y clase de expedientes y procedimientos de financiación –subvenciones, conciertos, etcétera– así como a la cuantía de financiación en el periodo 2005-2007. Determinado y concretado el objeto de la actuación y el volumen económico y de expedientes, se elaboró un dossier informativo conteniendo la principal información –expedientes, cuantías, objetivos, normativa–, que sirvió de base para la adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad a una empresa de ingeniería y consultoría el 5 de septiembre, por un importe de 30.000 euros. El plazo para su ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2008. La actuación abarca dos entidades y un grupo de otras cuatro vinculadas entre sí, todas ellas sin ánimo de lucro.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, se ha requerido toda la información en soporte papel

y en soporte informático tanto a las unidades administrativas implicadas como a las entidades inspeccionadas. Por tanto, como está en ejecución, les informaremos sobre este tema cuando esté concluido el plan.

Quiero concluir esta intervención diciendo que, de toda la extensa información que les he ofrecido, entendemos que el Plan de Inspección se está ejecutando a buen ritmo, lo que me permite afirmar que se van a cumplir las actuaciones previstas en el mismo a final de año. Por otro lado, también podemos concluir que el porcentaje de centros y servicios de nuestra Comunidad que se ajustan a la normativa es muy elevado y que las deficiencias encontradas durante este primer semestre son también en general de escasa gravedad. Por otro lado, somos conscientes de que todo es susceptible de mejorar y de que debemos seguir avanzando en el camino de aumentar la calidad de los servicios sociales, pero es para mí un motivo de satisfacción poder afirmar que la atención que se presta a las personas más vulnerables de nuestra sociedad es correcta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora García Malo. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, la señora Mateo.

SRA. MATEO PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Palabra dada, palabra cumplida. Usted anunció públicamente su compromiso de comparecer ante esta Comisión para informar semestralmente de los resultados del desarrollo de este plan y hoy se encuentra aquí, como le he dicho, cumpliendo la palabra dada. Creo que la información ha sido extensa y, por supuesto, a un buen ritmo. Así que creo que debemos felicitar en este caso al equipo de técnicos de la Inspección por la labor realizada. Nos consta que han tenido que realizar un esfuerzo ante este nuevo reto, ante esta nueva herramienta y ante esta nueva forma de trabajar, así que yo creo que hay que felicitar en este caso a los técnicos de la Inspección por el trabajo realizado.

Hoy tenemos el primer diagnóstico de esa inspección y control, como usted nos ha expuesto. Podemos decir que es una herramienta muy útil para la observancia de la adecuación o no de los propios servicios que se están prestando. El fin es el de mejorar y dar calidad en los servicios, eso es lo que se está buscando, pero yo creo que hay algo mucho más importante que si los servicios están adecuados o no a la norma vigente, yo creo que esta es una herramienta fundamental que sirve de garante a todas aquellas personas que están utilizando o que son usuarios de los propios servicios sociales y que esta herramienta va a velar por sus derechos, por los derechos de los usuarios, para que reciban una adecuada atención integral, en

este caso integrada y, como bien ha dicho en su exposición, personalizada. Yo creo que eso es lo más importante, independientemente del control, que, por supuesto, no deja de serlo tampoco.

Estudiaremos el documento porque le voy a solicitar alguna información del mismo y haremos nuestro análisis cuando tengamos una evaluación importante, que será a finales de 2009. Muchísimas gracias y felicite usted al equipo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai tiene la palabra su portavoz, el señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias también a la Consejera y al equipo que la acompaña por la información sobre este asunto. Desde luego, en la mayoría de los temas, comparencias y debates que solemos tener en esta Cámara Nafarroa Bai siempre suele insistir en una idea que en este caso nos parece básica, que es la necesidad de no conformarnos. No nos tenemos que conformar con lo que estamos haciendo y tenemos que tener ambición porque en todos los departamentos del Gobierno de Navarra, pero especialmente en este, tenemos que poner mucho celo a la hora de exigir que se cumpla la legislación y, desde luego, a la hora de exigir que se cumplan unos parámetros mínimos de calidad. Por eso, consideramos que el control, la inspección, no debe ser selectivo, sino sistemático y, desde luego, generalizado. Si algo vimos en todas las visitas que realizamos en el anterior curso parlamentario –me parece que visitamos cerca de once o doce residencias– es que existía una evidente preocupación en varias familias, en varias residencias, por la calidad asistencial que determinadas empresas privadas estaban dando a los usuarios y usuarias de ese servicio. En concreto, dos residencias, una de ellas la de San Martín de Unx, por ejemplo, han cambiado a la empresa que gestionaba porque había evidente preocupación por la calidad asistencial de la misma. Las últimas semanas hemos conocido, y este grupo se preocupó especialmente, la situación de la residencia de Sarasa. Este grupo realizó una pregunta para conocer cuál era la situación de la misma y, bueno, se nos contestó que sí que existía un evidente incumplimiento de la legislación, no tanto en el porcentaje de trabajadores pero sí en determinadas cuestiones. Por lo tanto, nosotros queremos en esta comparencia, señora Consejera, que nos informe usted sobre cuál es la situación de ese expediente. Desde que realizamos la pregunta hasta hoy puede que hayan cambiado las circunstancias y queremos que nos aclare cuál es la situación de ese expediente.*

Y decía que existía una evidente preocupación en varias familias, en varias residencias porque ha

habido quejas por la reconversión de habitaciones individuales en dobles sin que estuviera claro que se cumplía el mínimo de metros cuadrados que exige el decreto foral. En una de ellas, por ejemplo, el propio Ayuntamiento se quejaba de que había existido un aumento de la tarifa de forma desproporcionada y arbitraria. También se ponía de manifiesto que en varias de esas residencias se ofrecían determinados servicios que luego en la realidad eran exagerados o, en fin, no reunían las cualidades con las que la empresa había ofertado ese servicio. Por lo tanto, creo que es necesario escuchar a las familias y, en ese sentido, nos parece importante que se insista en esos órganos y en esos consejos de participación. Y nos parece importante que se le dedique esfuerzos y personal no solo a la labor de control, no solo a la labor de fiscalización, sino que se dedique esfuerzos y personal para incentivar la calidad de los centros de servicios sociales y sobre todo los centros residenciales a los que se ha referido usted específicamente.

En cuanto a la renta básica quisiera plantear una idea. Uno de los debates que tuvimos en la modificación de la ley, de la carta de derechos sociales, de la renta básica fue cómo trasladar esa necesidad de la reciprocidad en el contrato de incorporación social. Desde luego, nosotros nos reafirmamos en la idea que planteamos en aquel debate, consideramos que detrás de la renta básica debe existir un doble derecho, el derecho a recibir una prestación económica y el derecho a recibir la ayuda necesaria para la incorporación social, pero nunca este contrato, a nuestro juicio, debe ser obligatorio y, por lo tanto, creemos que una de las cuestiones que logramos en ese debate, a pesar de lo que planteaba Unión del Pueblo Navarro, fue que hubiera cierta capacidad de flexibilizar la interpretación de ese artículo.

Por último, en Nafarroa Bai hemos echado en falta una cuestión básica en la calidad de los servicios sociales y en la calidad de los centros residenciales, que es la calidad laboral, la calidad del empleo. Es un olvido que a nosotros nos sorprende muchísimo. Si hablamos de la calidad de los servicios sociales, como ha hecho usted en esta comparencia, el título de la comparencia habla de la inspección pero usted ha hablado de la calidad, desde luego, debía referirse a la calidad del empleo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario socialista, señor Monzón.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la Consejera y de la Directora General y Jefa de Gabinete que la acompañan. Sinceramente, nuestro grupo, y yo*

personalmente, ha escuchado con sumo interés su exposición a la vez que la hemos leído, y pensábamos que en alguno de los párrafos, bien al principio o bien al final, nos iba a dar una clave que es importante para poder analizar estos resultados, si ha habido aviso previo en alguno, en todos, en ninguno, en qué parte. Lo expongo a título de pregunta por si quiere contestar posteriormente. Porque, claro, si no ha habido aviso previo, los datos son buenos, pero si sí ha habido aviso previo, los datos no son tan buenos, porque nosotros, como Parlamento, hemos comprobado en las visitas parlamentarias a las que el portavoz de Nafarroa Bai se ha referido –el viernes tenemos otras tres, pendientes del anterior periodo de sesiones–, que como sabían que íbamos todo era bastante bonito, bastante maravilloso. Incluso había personal de la misma empresa que se había desplazado de una residencia a otra el día que iba la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento a visitar la residencia. Entiendo que el aspecto del aviso previo tiene que desaparecer, si es que se ha producido, por eso hago la pregunta. Y poniéndonos en la hipótesis lógica, que sería que no hubiese habido aviso previo, porque, si no, no sería una inspección, desde esa hipótesis, nuestro grupo tiene que reconocer que los resultados son satisfactorios. El esfuerzo del equipo inspector ha sido importante en este semestre, se han visitado el cien por cien de las residencias de la tercera edad, ciento treinta y nueve, veremos qué ocurre cuando conozcamos el resultado del año 2008, que será en la primavera del año que viene.

Ha hecho un breve apunte de los temas de calidad. Efectivamente, hubo una comparecencia hace unos meses en la que se habló del tema de la calidad y que tiene que concluir en un plan de calidad al que usted se comprometió ante esta Comisión al inicio de esta legislatura en su primera comparecencia. Por otro lado, se constata algo que nosotros sin ser profesionales, ni mucho menos, hemos detectado en las visitas, que las quejas en las residencias –nosotros también lo percibíamos así– se dan fundamentalmente por dos motivos, el tema de la comida, de difícil solución cuando la comida no se elabora en el propio centro, creo que es una de las cuestiones que complican el servicio, y la escasez de personal, que puede ser algo objetivo o subjetivo en función del momento.

Algo que nos ha interesado de lo que ha expuesto en su intervención es que hay cuatro residencias municipales, sospecho que gestionadas por la misma empresa. No sé si me equivoco o no. Si son gestionadas por la misma empresa, me atrevería a decir hasta la empresa, que no lo voy hacer en esta Comisión.

Por otro lado, nos ha hablado de los requerimientos que se han producido, luego ha entrado en

el tema de las actas de inspección propiamente dichas, pero ha marcado una diferencia en cuanto a requerimientos previos que pueden ser corregibles y luego ha hablado ya de lo que son actas de inspección. En el otro tema me parece que la actividad ha sido menor; porque en cuanto al resto de centros y servicios, de ciento sesenta y uno, han sido visitados sesenta y seis, gran parte queda para el segundo semestre, más del 50 por ciento, pero es comprensible porque se ha abordado con mayor intensidad aquellos centros en los que se vive las veinticuatro horas, que es algo más preocupante.

Nos parece interesante, porque también es algo que nosotros hemos detectado en las visitas, que se haga un estudio complementario de estas inspecciones en cuanto al personal cuidador o personal de atención directa que hay en cada uno de los turnos, diferenciando día, noche y fin de semana, así como a las tareas que se realizan, como se ha comprometido usted en su intervención.

Por otro lado, plantearíamos que no solo hay que exigir el Decreto Foral 209, sino que si en algún caso ha habido un concierto, que creo que se habrá hecho, en el que la empresa ha ofertado como mejora hipotéticamente algo más que el decreto, habrá que comprobar que no solo se cumple el decreto sino que se cumple el decreto más aquello que hipotéticamente, si en algún caso se ha producido, la empresa ofertó en su momento para conseguir ese contrato o ese concierto. También –creo que se habrá hecho y, si no, lo pongo sobre la mesa– que cuando se inspecciona al personal habrá que solicitar los TC-2, es algo básico, me imagino que es obvio decirlo, e insisto en ello más que nada porque hemos podido comprobar, y creo recordar que fue en la residencia de Lodosa, que personal que no era de esa residencia había sido trasladado a esa residencia el mismo día de la vista parlamentaria. Entiendo que los TC-2 tienen que ser inherentes al personal que está adscrito a ese propio centro y que, en ese sentido, se habrá comprobado que el personal pertenece a la plantilla del propio centro.

Por otro lado, no sé si se ha hablado de ello, me da la impresión de que no, pero usted ha dicho, en la línea cuatro, inspección de los conciertos, que hay otros recursos, y estoy hablando de centros residenciales, que se están prestando no bajo la figura del concierto sino bajo la figura de la subvención. No sé si esto se ha inspeccionado también o solo los conciertos, porque cuando ha hablado de subvenciones ha hablado de subvenciones individuales y no de subvenciones a centros residenciales que no están bajo el paraguas del concierto, y, desde luego, le animamos a que algún día eso se supere y todos estén bajo el paraguas del concierto y no bajo el paraguas de la subvención, porque clarifica mucho más la garantía que tiene la

empresa prestadora sin ánimo de lucro en estos casos en cuanto a la percepción económica para prestar el servicio y también la contraprestación que tiene la Administración, es decir, las posibilidades que tiene de control, de exigencia y demás.

Otra idea que quería plantear, por si sirve, se refiere a los consejos de participación, sobre todo en el ámbito residencial, si funcionan, no funcionan. Hemos visto que es algo que decae bastante, valga la expresión, yo no sé si habría que plantearse, como reflexión teórica, para que ustedes lo vean en el futuro plan de calidad, sobre todo hablando de centros residenciales de todo tipo, discapacidad, tercera edad y demás, la participación en esos consejos de la Administración Pública, llámese Administración Local, cuando son centros concertados o altamente subvencionados. Salvando las distancias, algo parecido a lo que ocurre con los consejos escolares, es decir, introducir en la participación la figura de la Administración Local, un representante de la Administración Local que pueda de alguna forma ser un poco participe de ese funcionamiento en cuanto a los consejos de participación, insisto, concertados o altamente subvencionados.

Y una idea más, por no extenderme, se ha planteado que para el control económico de la multifinanciación han tenido que recurrir a la subcontratación, creo que ha dado el dato de treinta mil euros. Yo no sé si también otra línea de reflexión, porque esto va a ser algo necesario de forma más o menos permanente, sería si bien el departamento se tiene que dotar de personal técnico competente en esta materia o si bien la Cámara de Comptos puede hacer esta tarea de forma más pública y no a través de una empresa subcontratada de forma permanente año tras año. Insisto en que la Cámara de Comptos sería otra solución.

En cuanto a la renta básica, compartiendo un poco las reflexiones que ha hecho el portavoz de Nafarroa Bai, evidentemente, en el debate que hubo sobre la modificación de la ley algo se habló de esto, se consiguió un consenso en alguna formulación. Nosotros, como grupo, entendemos que puede haber excepciones, pero mayoritariamente tiene que haber un acuerdo de incorporación sociolaboral porque el objetivo último es la incorporación de la persona a la sociedad y una de las fórmulas de incorporación es la incorporación social a través de la incorporación laboral.

Termino simplemente diciendo que de las líneas que usted ha dicho y que no ha citado nada, a lo mejor soy un iluso en mis pretensiones, he querido escucharle, que no lo he escuchado, repito, que aparecía por ahí la residencia de Sarasa y el centro de transeúntes de Alsasua. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Tiene la palabra el portavoz del CDN, señor Alli Aranguren.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, Directora General, Jefa de Gabinete, muchas gracias por la información detallada transmitida de todo este proceso de desarrollo del Plan de Inspección. Bueno, en un área como la de los servicios sociales, en la que se está dando un alto nivel cada día mayor de presencia de ciudadanos y ciudadanas que son objeto de atención, es evidente que el control por parte de los poderes públicos es fundamental con carácter general en cuanto es una actividad que presta unos servicios de contenido social y mucho más cuando, evidentemente, esa prestación se hace por sistemas en los que hay financiación pública en una cuantía importante a través de conciertos, subvenciones, etcétera. En cualquier caso, haya o no esta concertación, es un deber de los poderes públicos controlar la calidad de los servicios sociales y garantizar de este modo las prestaciones adecuadas y los derechos de las personas.*

Pero a la hora de hacer el análisis he visto las líneas que se han planteado, la primera de ellas, el derecho de las personas, entraría en lo que llamo las características generales de la inspección. Qué duda cabe que es un deber de los poderes públicos garantizar que en todas las prestaciones, las realice quien las realice, haya una garantía de los derechos de las personas. También que los centros y servicios estén conformes al marco de la legalidad vigente y, por tanto, a los requisitos de autorización, de funcionamiento, de calidad de las prestaciones, etcétera, porque otra cosa serían esos centros, que se dan por desgracia en muchas comunidades, de hacinamiento de personas discapacitadas sin ningún tipo de autorización ni de control y, por lo que se ve, con una total ignorancia de los poderes públicos, en un limbo jurídico hasta que de repente ocurre un percance y entonces se descubre que, efectivamente, había centros que no tenían un control. Por tanto, esta segunda línea también la sitúo en esta generalidad. Y una tercera que hace referencia a los niveles de calidad de los servicios sociales de la Comunidad Foral, por tanto, quiero entender que esta línea está orientada a los que presta la Comunidad Foral. Este sería un aspecto que me interesaría conocer, señora Consejera, si se refiere al sistema general de servicios sociales, con lo cual entraría dentro del epígrafe o del capítulo de generalidades de los dos que le preceden.

Y luego vienen las líneas cuatro y cinco, que hacen referencia a los conciertos y a las subvenciones. Lógico si hay prestaciones públicas para el mantenimiento y para la atención que, evidentemente, ahí se produzca un esfuerzo, porque donde

hay concertación, y para nosotros es una fórmula totalmente válida, lo que hay que hacer es potenciar la inspección, potenciar que los agentes sociales de todo tipo, color e incluso naturaleza administrativa que prestan esos servicios recibiendo fondos públicos sean objeto de un exhaustivo control de la correcta aplicación de los fondos públicos y, por tanto, de que esos fondos cumplen las finalidades que los justifican en sí mismos. Por tanto, la potenciación de la inspección creo que es un camino que hay que seguir desarrollando siempre que mantengamos una política de conciertos, me da lo mismo en este que en otros ámbitos de la gestión pública, y esta es una fórmula, salvo para algunos que la rechazan a priori, válida siempre que haya la correspondiente garantía de control. Por tanto, un espacio a potenciar, a darle cada vez más contenido y más experiencia en la labor de inspección para que, efectivamente, la pericia de los inspectores supla la picaresca que en algunos casos se pueda dar. Me asombra cuando hay cosas tan notorias como las vistas parlamentarias que alguien se sorprenda de que, efectivamente, para el día de la visita aquello esté perfecto, impoluto, con brillo, etcétera. Vamos, es que otra cosa es de una ingenuidad sublime, pero, en fin, esa es una dinámica de ver lo bien que están los centros para luego decir: hombre, están bien porque se va a hacer la inspección o se va a hacer la visita parlamentaria. Hágase la inspección sin anuncio aunque no haya fotos, porque el inspector e inspectora no tienen por qué ir a hacer foto, eso ya lo harán las Comisiones parlamentarias.

Pues bien, a mí lo que me preocupa, señora Consejera, y ruego que, si es posible, cuando se vaya a hacer el informe definitivo se tenga en cuenta, es una diferenciación en cada una de estas áreas por los distintos tipos de centros que hay. Porque tenemos centros públicos propios de la Comunidad Foral, en los que el rigor tiene que ser absoluto. Lo tiene que ser en todos, pero en los propios, evidentemente, debe ser ejemplar. Luego están los centros dependientes de otras Administraciones Públicas, por ejemplo, municipios o fundaciones en las que hay presencia en los municipios. Porque es paradójico —otra paradoja— que luego resulte que municipios que son titulares de la propiedad, incluso de la gestión, aunque la tengan concertada, formulen quejas ante el departamento sobre el mal funcionamiento de sus centros. Es una paradoja, pero, bueno, parece adecuado, por tanto, si esto es así, si hay mal funcionamiento, que la inspección también lo ponga de relieve. Porque no todo es responsabilidad del Gobierno de Navarra, si esos centros son centros de una fundación municipal o paramunicipal, la Inspección hará muy bien en inspeccionarlos, pero alguna responsabilidad tendrán ellos y también creo que sería conveniente que los informes lo detectasen

en función de la propia naturaleza del centro, cuáles son las denuncias que hay, los fallos que se observan y también porcentualmente o numéricamente, no hace falta entrar en detalles, quién protagoniza la denuncia, si son los usuarios, sus familiares o incluso los patronos de la fundación, porque me da la impresión de que algún caso hay. Y, finalmente, estaría la otra categoría, los centros de pura iniciativa privada que tienen concierto. Evidentemente, si hay unos privados que lo hacen sin ánimo de lucro, debería saberse también, y los que lo hacen con ánimo de lucro, evidentemente.

Por tanto, creo que esta es una labor de inspección que está dando pasos con una nueva metodología que es muy importante, que hay que ir perfeccionándola porque esto se aprende, evidentemente, funcionando, y hay que estar muy encima y, desde luego, valorar todas las quejas, porque quejas habrá siempre y sobre aspectos en su mayor parte muy subjetivos. En el informe se ha hecho referencia al aspecto del trato por el personal y también al de la alimentación. Como yo he tenido experiencia de quejas de algunos de estos centros por alimentación, y me encontraba con que siempre era la misma persona la que se quejaba siempre de lo mismo, que era que las comidas tenían poco aceite, y a todos los demás les parecía que había mucho aceite, y cualquier Presidente de la Comunidad Foral que pasaba por aquel centro situado en Pamplona recibía siempre de la misma persona la misma queja, pues creo que en esto también hay mucho de subjetividad, por tanto, tenemos que ser conscientes también del valor que tienen los defectos que se objetivan en el funcionamiento de aquellos que dependen de los hábitos culinarios que haya tenido cada familia o cada persona. Y luego otro aspecto referente al trato en el que, bueno, también hay mucha subjetividad, porque todos somos conscientes de la dificultad que tiene la convivencia con algunas personas y, por tanto, probablemente haya gente a la que nunca nadie le trate bien porque, evidentemente, las empatías suelen ser recíprocas y así como tratas sueles ser tratado, pero, en definitiva, creo que eso hay que relativizarlo. Desde luego, no nos podemos hacer eco de quejas subjetivas, aunque es deber de la Inspección también comprobar si, efectivamente, hay algún indicio adicional que no la mera subjetividad sobre la calidad. Todos conocemos casos de gente que tiene la prescripción médica de que tiene que comer sin sal y se queja de que la comida es sosa. Pues bien, evidentemente, creo que son elementos anecdóticos, aquí tenemos que ir a las categorías y, efectivamente, comprobar el buen funcionamiento de la calidad de los servicios con carácter general, porque ese es un deber de la Administración en su labor inspectora, y, por otra parte, con absoluto rigor allá donde existe aportación de recursos públicos. Por eso sugiero, y le

vuelvo a insistir, que en el informe final, si es posible, que es posible, también se señale cómo están las quejas en relación con la titularidad de los centros. Me parece que eso nos va a ilustrar mucho para saber qué centros funcionan muy bien y tienen pocas quejas, qué centros tienen más quejas y a quién pertenecen, y luego ya sacaremos conclusiones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes también, señora Consejera y equipo que la acompaña. Yo también me voy a centrar fundamentalmente en la segunda línea, supervisión y control de los centros y servicios, porque es un poco lo que centra el debate ahora y yo creo que también lo ha hecho durante bastante tiempo y, además, lo va a seguir haciendo porque no puede ser de otra manera. Yo creo que este informe que nos facilita nos adelanta una muestra de una parte de lo que tiene que ser objeto de supervisión y de control, que son fundamentalmente los centros sociosanitarios, centrado fundamentalmente en las residencias, pero advierto que a este grupo le interesaría también que en el informe de inspección se hablara de otro tipo de servicios y me voy a referir en concreto a algunos de los que no se citan aquí pero que espero y deseo que así se haga. Es todo lo que tiene que ver con los pisos tutelados, con el tema de las patronas, por decirlo de algún modo, también con aquello referido a programas, tanto centros de día como servicio a domicilio, así como todo el tema de excluidos. Aunque en parte recoge el tema de excluidos por la renta, yo creo que hay más que lo que se especifica en este avance que nos ha trasladado hoy. Nos parece importante también que dentro de esos servicios se vean y se analicen los traslados hospitalarios de personas mayores tanto a residencias como a domicilios particulares. Yo creo que hay ahí una tarea de inspección y control evidente y, ya digo, simplemente lo dejo sobre la mesa para que ustedes lo consideren y en el resumen final se plantee adecuadamente.

Con respecto a los datos que nos ha dado, tanto en instalaciones como en equipamientos, efectivamente, si vemos los porcentajes, hay un porcentaje que aparentemente cumple los requisitos legales. No me voy a referir, porque lo han hecho los portavoces del Partido Socialista y de Na-Bai, a lo que se ha podido observar en algunas de las experiencias que hemos tenido, pero realmente hay todavía un trabajo por hacer, fundamentalmente en aquellos centros sociosanitarios que son objeto de un servicio prestado por una empresa con ánimo de lucro. Y, desde luego, es evidente que cuando hemos ido de visita estaban

en perfectas condiciones, y, según nos comentaron los propios trabajadores, ese día les habían llamado, con lo cual, como comenté en alguna comparecencia anterior, simplemente trasladamos lo que allí se pudo observar por boca de los propios trabajadores. Pero eso, como decía el señor Alli, entra dentro de la lógica. Si hay un aviso, aquello tiene que estar reluciente, pero, bueno, es algo que también hay que conocer, detectar y hay que poner, lógicamente, las soluciones pertinentes.

En la información que se nos facilita es verdad que se reconoce que el tema de personal, que yo creo que es la cuestión fundamental, es una cuestión pendiente todavía porque se están recopilando datos y, además, hay que elaborar un estudio dedicado fundamentalmente al personal en sus amplias variantes, tanto en turnos como en la atención y el cuidado que se presta a los residentes. Este es un debate importante, y a nosotros nos parece fundamental que esto esté ligado de una manera clara a lo que es la apuesta por el plan estratégico de servicios sociales. A nosotros nos parece que si algo debe contemplarse en el plan estratégico de servicios sociales, además, de una manera exhaustiva y yo creo que con ambición, es fundamentalmente el tema de personal. Hay que observar las ratios tanto en los centros sociosanitarios como en los propios programas. Lo comento para que usted, si lo tiene a bien, dé alguna explicación o razonamiento, pero a mí me parece que es un tema que debe ir ligado lógicamente a esa apuesta por el plan estratégico.

Cuando ha hablado en este segundo apartado de los programas de fisioterapia y de terapia ocupacional, la verdad es que me ha dejado fría, porque decir que, de cuarenta centros, treinta y cinco tienen programas de fisioterapia, lo que supone un 87 por ciento, no me dice mucho en sí mismo, ¿por qué?, porque yo querría saber la frecuencia de esa actividad, si es diaria, semanal, si es alterna, si tienes ahí los aparatos pero no se utilizan... Lo mismo en la terapia ocupacional. La verdad es que interesa saber la frecuencia con la que se está dando esa terapia ocupacional fundamentalmente en los centros de día y también en los centros sociosanitarios donde está el personal todo el tiempo completo. Por lo tanto, yo creo que en ese sentido es importante que se establezcan las frecuencias.

En cuanto a la línea quinta, control de subvenciones, yo creo que ha habido una experiencia importante y, además, interesante. Hay que reconocer que en su momento en la anterior legislatura, porque lo tuvimos que dilucidar en la anterior legislatura, en todo lo que fueron subvenciones no en este ámbito sino en otro la verdad es que los propios funcionarios fueron diligentes a la hora de detectar anomalías y subvenciones no adecuadas o por lo menos no utilizadas para el fin que se plan-

teaban y en aquel momento se reconoció. Siempre está bien controlar las prestaciones o las subvenciones a diferentes ámbitos porque son fondos públicos, pero, ciñéndonos al control de la renta básica, quiero insistir, porque es importante, en lo que han dicho tanto el señor Monzón como el señor Eceolaza, que hay que hacer una apuesta clarísima por aquellos beneficiarios de la renta que en este sentido tengan el problema de la incorporación sociolaboral. Es fundamental insistir, exigir, trabajar y lograr, además, que se normalicen. Sabemos de antemano, porque así lo planteamos en el debate, que es una tarea en la que existen riegos, pero, desde luego, hay que empeñarse. No obstante, mi apuesta clara es por que a esas personas no se les deje de otorgar la renta sino por que se les estimule y, desde luego, se haga más de un intento.

En consecuencia, y para finalizar, yo creo que este primer informe nos da una idea. De todas formas, para nuestro grupo es fundamental insistir en los temas que he dejado sobre la mesa y quiero hacer una reflexión final. Todo es susceptible de ser mejorado, como usted ha reconocido, y además debe ser mejorado, y debe ser mejorado con un planteamiento y una apuesta clara por que el servicio de los centros sociosanitarios fundamentalmente y de una manera prioritaria sea con la garantía lógica de los fondos públicos, los necesarios para que se dé un buen servicio, y que además estos centros sociosanitarios estén gestionados por empresas sin ánimo de lucro. En Navarra concretamente hay dos que son fundamentalmente públicos, en el resto cada uno se las apaña como puede, pero cuando hay una implicación directa de la Administración, sea municipal o no, desde luego, no me cabe ninguna duda de que es una apuesta importante y que además es una apuesta de calidad. Y yo creo que esa es la apuesta final que se debe hacer, porque en este tema cuando funcionan empresas con ánimo de lucro, que, desde luego, tienen que sacar rentabilidad, la sacan lógicamente de los recursos que se les otorga, y los recursos al final son para atender a las personas, no son para atender otra cosa. Por lo tanto, nosotros apostaremos siempre por que estas empresas que regentan estos centros sean empresas sin ánimo de lucro y, a poder ser, siempre ligadas a la Administración Pública tanto del Gobierno como de los Ayuntamientos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Figueras. Tiene la palabra la señora García Malo, Consejera de Asuntos Sociales.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muchísimas gracias a todos los portavoces por sus intervenciones. La verdad es

que tengo que decir que me ha parecido un debate interesante del que, desde luego, vamos a tomar nota para seguir avanzando. Me van a permitir que comience la intervención aclarando quizá unos conceptos que seguramente ustedes sabrán, pero me parece básico porque, si no los tenemos claros desde el primer momento, luego los análisis que se hacen no son ajustados. Una cosa es la inspección y otra cosa es la calidad. Cuando hablamos de inspección estamos hablando de supervisar, de ver si se cumple la normativa, y cuando hablamos de control de calidad estamos hablando de trabajar en la línea de la mejora continua. Son dos cosas distintas. Y digo esto porque a veces lo confundimos y la actuación se hace de distinta manera, cuando hablamos de inspeccionar el cumplimiento de la normativa, y al hilo de lo que decía el señor Monzón, en ningún caso en ninguna de las visitas que realizamos se avisa antes. No se puede avisar porque la Ley Foral de Servicios Sociales establece que las visitas de inspección tienen que ser inopinadas, por lo tanto, es imposible que esto sea así. Yo creo que esto es clave y tenemos que intentar tenerlo todo claro porque, si no, pueden entrar dudas acerca de la labor inspectora. Sin embargo, cuando lo que se va a evaluar es la calidad, si que se avisa previamente, porque, claro, no estamos hablando del cumplimiento de la normativa, no estamos hablando de inspección.

En la comparecencia que hice en mayo –no sé si estaba el señor Eceolaza– hablé largo y tendido de la calidad, el empleo, las ratios, y hoy he dicho expresamente que no me iba a detener en ese aspecto porque ya habíamos tenido una comparecencia previa. En cualquier caso, si quiere que le pase el texto de la comparecencia, lo haré encantada.

Dicho esto, voy a aclarar algunas de las cosas. La residencia de Sarasa no la hemos nombrado en esta primera evaluación del primer semestre del Plan de Inspección porque el informe de inspección es del mes de septiembre, entonces en el segundo semestre es cuando evaluaremos, antes de finalizar el plan, todo esto. Si lo que me pregunta usted es cómo está, y aunque sí que es verdad que ya le respondía a una pregunta, le recordaré que el expediente sancionador está iniciado por dos infracciones graves y una muy grave. Así está en este momento el expediente, pero, vamos, cuando termine el Plan de Inspección podremos dar más información.

En cuanto a lo de exigir el cumplimiento del concierto, que ha planteado el portavoz del grupo socialista, diré que hemos trabajado en ello, en la línea cuatro. En cuanto a los centros subvencionados, estos se han inspeccionado en cuanto al cumplimiento de derechos e instalaciones, líneas una y dos, es verdad que no tan en profundidad como en los conciertos, pero sí que estos están dentro de

todo el tema de la multifinanciación. Además, con la nueva Ley Foral de Servicios Sociales, los centros subvencionados son a extinguir porque todo va a pasar a conciertos.

La señora Figueras ha comentado que echaba en falta la inspección de algunos otros centros o recursos, como pisos tutelados y demás. Estos están dentro de la inspección que se ha realizado en la línea dos, supervisión y control de centros y servicios. Hemos hablado de ciento treinta y nueve centros residenciales de nuestra Comunidad, y en cuanto al resto de centros y servicios, hemos dicho que el plan señalaba que debe hacerse una inspección anual al cincuenta por ciento. Hasta estos momentos hemos inspeccionado sesenta y seis de todos esos recursos, pisos tutelados, centros de día, servicios sociales de base, atención temprana, etcétera. Creo que no hay ningún recurso ni ningún servicio que se haya quedado sin inspeccionar.

Al señor Allí quiero decirle que para nosotros el cumplimiento del control de los conciertos es un tema clave y fundamental. Estamos dedicando un esfuerzo yo diría que casi superior, porque detrás del cumplimiento del control de los conciertos está la garantía de la calidad de los servicios, entonces para nosotros es un tema clave. No hay ningún inconveniente, señor Allí, en explicitar en el informe la titularidad de los centros y también las denuncias para que la información quede mucho más clara. Lo haremos así, no hay ningún problema.

En cuanto a establecer un debate sobre el personal, incorporar en el plan estratégico algunas propuestas y demás, que creo que lo ha comentado también la señora Figueras, yo creo que este es el momento, estamos en la elaboración del plan estratégico, por tanto, estamos abiertos a propuestas y a incorporar lo que se considere necesario siempre que sea posible.

En cuanto al tema de las intensidades, tengo que decir que si hay algo de lo que podamos sentirnos satisfechos los grupos, los partidos y las personas que hemos impulsado la cartera de servicios sociales es precisamente que a partir de la aprobación de la misma se exigen unos niveles de intensidad. Antes no era exigible, por tanto, no aparece ninguna información al respecto, pero a partir de junio, desde que se aprobó la cartera, sí que se exigen unas determinadas horas de fisioterapia y de otro tipo de atenciones. Y yo diría que es una de las grandes novedades que se producen en el ámbito de los servicios sociales porque estamos hablando de entrar a una calidad de servicio muy importante.

En cuanto al debate de la renta básica y la incorporación sociolaboral, que creo que lo han comentado los portavoces de Na-Bai, del Partido Socialista y de Izquierda Unida, he intentado

explicar en el informe, aunque igual no ha quedado claro, que realmente es necesario ese acuerdo de incorporación sociolaboral, pero que hay veces en que no se puede dar, y que tenemos que cambiar la normativa, el reglamento, para dar cabida al final a esos supuestos que en estos momentos se están dando y en los que nosotros no podemos retirar esas rentas básicas porque detrás hay menores y demás, por lo tanto, somos conscientes de que tenemos que abordar este tema.

Comparto con el portavoz de Nafarroa Bai la necesidad de no conformarnos, creo que lo he dicho al final de mi intervención. Se está cumpliendo la normativa, el trato es correcto, hay una atención correcta, pero entendemos que no es suficiente. Estamos trabajando yo creo que todos los que estamos aquí precisamente por eso, por que esa atención sea cada día de mayor calidad y, desde luego, comparto plenamente ese análisis.

No sé si me dejo algo, han sido muchas las cosas que se han comentado, pero si me dejo alguna que entienden que es importante sin comentar, por favor, díganmelo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Consejera, por todas las explicaciones dadas a esta Comisión.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre la política lingüística del Departamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Continuamos, señorías, con el segundo punto: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre la política lingüística del departamento. Esta comparecencia ha sido solicitada por Nafarroa Bai. Tiene la palabra su portavoz, señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Buenos días, señora Presidenta. Hoy tengo el gran honor de sustituir a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano en esta importantísima Comisión que usted preside. La comparecencia trae causa de una visita que hice a la web de su departamento, señora Consejera. Por cierto, bienvenida usted y el equipo que la acompaña. Efectivamente, la publicitaron con todos los contenidos que habían introducido referidos a la igualdad de género y, bueno, simplemente fue la sorpresa al intentar acceder a esa información en euskera de no poder tenerla lo que hizo encender en mí la necesidad de hacer esta iniciativa parlamentaria. Dije: bueno, quizá es un buen momento para llamar a la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para reflexionar entre todos sobre este aspecto.

Entonces, efectivamente, la información que hay en la web de su departamento sobre igualdad de género, aunque, digámoslo así, en la entrada principal sí que está en euskera, cuando pinchas en el link que pone genero-berdintasuna está en castellano. Ocurre lo mismo con el tema de juventud, está en castellano. No ocurre lo mismo cuando se entra en la página de deporte, la segunda información o digamos la segunda pantalla está en euskera, pero, efectivamente, los contenidos, como el anuario del deporte, etcétera, están en castellano. No ocurre así con los programas de ayuda al desarrollo, que está muy bien, está en euskera, pero, efectivamente, luego ya, por ejemplo, el Plan Director de Cooperación Navarra está en castellano.

Hace pocos días recibí en mi domicilio de Burlada este sobre de su departamento, y dentro de él venía información sobre la cartera de servicios sociales, "Ahora es tu derecho". La información que se me remitió fue en castellano. El pasado 9 de noviembre, domingo, leía también en la prensa un anuncio, no sé si es de su departamento o no, Festival Joven Día de Navarra, martes, 2 de diciembre, pabellón Anaitasuna, Amaral, Hombres G, No Way Out, ganador encuentros Pop-rock 2008. También en castellano. Bueno, quiero decir que son una serie de actuaciones que he podido constatar, sin ir tampoco especialmente con una lupa a cazar, sino simplemente he leído el periódico, he abierto el buzón, he ido a la página web, sin ser malo, simplemente siendo un ciudadano que se informa y que abre el buzón de vez en cuando para que no le eche la bronca la comunidad de propietarios, etcétera.

Bien, entonces lo que le pido es eso, que reflexionemos un poco en esta Comisión, que me diga usted qué objetivos tiene, qué reflexión hace sobre este aspecto ¿Bajo qué paraguas? Pues bajo el paraguas de la ley del euskera, que es la ley en vigor en este momento. No es una ley que especialmente nos haga cantar jotas navarras a ningún miembro de Nafarroa Bai. Bajo el paraguas también del Decreto Foral 29/2003, que es el que está en vigor actualmente. Terrible decreto foral que todavía está en vigor, causa urticaria a los miembros de Nafarroa Bai cada vez que lo leemos, de la cual nos tratamos adecuadamente acudiendo a diferentes dermatólogos. Insisto, las reflexiones del departamento sobre la política lingüística del departamento, insisto, bajo la normativa actual. Y posteriormente tendré mucho gusto de comentar con usted los comentarios que surjan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Comparezco de nuevo ante esta Comisión, en este caso para informar, tal y como ha solicitado el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la política lingüística del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Quiero decir, en primer lugar, que el departamento al que represento y el equipo directivo que está al frente de las distintas direcciones que lo integran son sensibles, como no puede ser de otra manera, y respetuosos y están comprometidos con la diversidad cultural y lingüística de la Comunidad Foral, con el sentimiento de identidad de sus gentes y con el respeto de sus tradiciones y costumbres.*

Dichas estas precisiones y al amparo de la solicitud de comparecencia, quiero manifestar nuestra más firme voluntad e interés por desarrollar nuestras actuaciones ejerciendo el máximo respeto hacia la sensibilidad lingüística y el derecho de la ciudadanía navarra, por promover la accesibilidad en todos sus sentidos, porque entendemos que es necesario establecer todos los medios posibles para conseguir hacer más efectiva la aplicación de nuestras políticas.

En este sentido, me parece importante enmarcar la cuestión que nos ocupa en los precedentes textos legales. De este modo y según se establece en la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, en su artículo 2, punto primero, "el castellano y el vascuence son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas". El artículo 2, punto dos, además establece que "el castellano es la lengua oficial de Navarra. El vascuence lo es también en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los de esta ley foral".

Si acudimos al Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, me parecen relevantes a tenor de la solicitud de comparecencia destacar varios enunciados. Por ejemplo, en el preámbulo se establece que "la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, en los artículos 2.1 y 6, establece que todos los ciudadanos tienen derecho a conocer y usar el castellano y el vascuence en los estrictos términos que señala, y en el artículo 2.2, reconoce que el castellano es la lengua oficial de toda Navarra y establece que el vascuence tiene el carácter de lengua cooficial con el castellano en la zona vascofona de Navarra, según los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de

Navarra y en los artículos de la citada Ley del Vasqueñe”.

Por otro lado, es destacable el apartado referente a Imagen, avisos y publicaciones, artículo 16, que en su punto 1 establece: “En los rótulos indicativos de oficinas, despachos y dependencias de las Administraciones Públicas de Navarra y entidades de derecho público a ellas vinculadas, con sede en la zona mixta, así como en los encabezamientos y membretes de la papelería, los sellos oficiales y cualesquiera otros elementos de identificación y señalización se deberá redactar en castellano”.

2. “En las disposiciones, avisos, publicaciones, anuncios y publicidad de toda clase se deberá redactar en castellano”.

3. “Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, en los folletos informativos, material gráfico de campañas, publicaciones u otros escritos similares que los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra dirijan al conjunto de la población, se podrá redactar solo en castellano o en edición única de forma bilingüe o en ediciones distintas de castellano y vasqueñe, según los casos, por decisión del Consejero titular del departamento responsable de la publicación”.

Al hilo de lo establecido en este decreto foral, quiero informar a sus señorías de que las campañas generales de comunicación, que engloban folletos informativos, anuncios publicitarios, materiales gráficos, etcétera, emanados de este departamento en la presente legislatura, se realizan tanto en castellano como en euskera atendiendo la diversidad lingüística de la ciudadanía navarra.

En este sentido, puedo presentarles múltiples ejemplos de que así lo llevamos a cabo: el recientemente publicado cuento del enanito Fermín sobre el consumo responsable del agua, los folletos informativos de la cartera de servicios sociales, así como los anuncios publicados en revistas de la zona vascofona de esta campaña o los carteles de difusión del acto de entrega de la medalla de oro al mérito deportivo a Iñaki Ochoa de Olza, acciones todas ellas dirigidas al conjunto de la población navarra que demuestran nuestra voluntad y nuestro compromiso por dar respuesta a todas las demandas para hacer la información accesible, aun no existiendo una obligación legal, tal y como les acabo de citar en las disposiciones que he señalado.

Por otro lado, creo que también es importante citar la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en la que se recoge, en su artículo 42, 2, textualmente: “El portal de servicios web del Gobierno de Navarra será único, estará bajo la

responsabilidad y gestión técnicas del Departamento o Departamentos competentes en las materias de organización administrativa y de sistemas de información, y tendrá un punto de acceso unificado. El Portal de servicios web del Gobierno de Navarra estará disponible en castellano y vasqueñe. Asimismo, se incluirán informaciones en otras lenguas cuando se consideren de interés general. La edición de las lenguas será separada, con el fin de que cada ciudadano utilice la que considere más apropiada, y en el caso de las que sean distintas del castellano se irá realizando la adaptación progresivamente. En cada caso, la edición en vasqueñe respetará la legislación foral reguladora de esta lengua”.

Dicho esto, debo recordar a sus señorías que la nueva página web temática del Instituto Navarro para la Igualdad se puso en marcha el pasado 19 de septiembre. Surge con los objetivos de acercar a la ciudadanía el INAI, de manera que a través de sus enlaces pueda presentar sus sugerencias y propuestas; informar y visibilizar los programas y políticas de igualdad que se ponen en marcha desde el organismo; y poner a disposición de la ciudadanía los recursos que en materia de género e igualdad de oportunidades existen en la Comunidad Foral. Además, se pretende informar de forma inmediata de los recursos disponibles para prevenir y contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, tales como programas específicos de formación y sensibilización, teléfonos de emergencia, servicio de asesoramiento jurídico gratuito, o cómo obtener el certificado de mujer víctima de violencia para acceder a viviendas protegidas, entre otros aspectos.

Desde el primer momento en que se puso en marcha esta web temática se solicitó su correspondiente traducción al euskera y se incorporó el enlace activado a la versión en vasqueñe, de modo que si se pinchaba en este enlace se accedía a una pequeña descripción sobre la web. En estos momentos la página ya está traducida e incorporada a la web, como pueden comprobar. Compartimos la preocupación que nos transmite el señor Telletxea en su solicitud de comparecencia, en la que menciona que el contenido de esta web es de gran importancia, por lo que desde el principio se ha planteado realizarla en los dos idiomas. Creo que las gestiones que hay que realizar para llevar a cabo esto se han desarrollado con la máxima agilidad, y, tal y como especifica la última ley mencionada, se ha realizado la adaptación de las lenguas de manera progresiva.

Respecto a las webs de Deporte y Juventud, les avanzo que en el caso de Deporte su versión en euskera se encuentra ya operativa, y en el de Juventud se encuentra traducida y para diciembre estará ya colgada en la web, porque debido a la actualización

de todos los contenidos y a razones técnicas todavía no se ha podido incorporar al portal de Navarra. Sin embargo, quiero añadir a este respecto que en la página web del Instituto Navarro de la Juventud sí que se encuentran en euskera las últimas publicaciones de folletos, ya que todos ellos se editan en castellano y en euskera. Así, por ejemplo, todos los meses se publica el boletín "Vete a saber", que se instala en las dos lenguas, teniendo una tirada en soporte papel de tres mil cien en castellano y en euskera, distribuyéndose entre las oficinas y puntos de información juvenil, asociaciones juveniles, Ayuntamientos, centros de enseñanza media, universidades, etcétera.

También está permanentemente colgado el folleto de la programación semestral de la Escuela Navarra de Actividades Juveniles –ENAJ– en castellano y en euskera, publicándose en papel tres mil seiscientos en castellano y en euskera, distribuyéndose a las mismas entidades mencionadas anteriormente y a participantes de los últimos cursos de formación.

Las actividades de verano que tienen gran repercusión entre los jóvenes y entre sus familias, el folleto explicativo de las mismas, está colgado en la página web en castellano y en euskera, al igual que su publicación en soporte papel, de la que se confeccionan cuatro mil en castellano y en euskera.

Otro programa de gran incidencia entre los jóvenes son los "Encuentros de Jóvenes Artistas". El folleto con el programa se encuentra en la página web en castellano y en euskera. Una vez finalizado el programa se cuelga en la web la memoria en castellano y en euskera.

Asimismo, en los últimos meses ha estado en la página web en castellano y en euskera el programa de actividad de seguridad vial "Ciclomotor" dirigido a la mejora en la conducción de los jóvenes. También estuvo colgado el año anterior el programa sobre trastornos en la alimentación.

Durante el primer semestre de este año ha estado en la página web, en castellano y en euskera, el programa de las actividades dirigidas a centros públicos y privados de Primaria el "Tesoro de la Historia" y el "Tesoro del Bosque". Dichos programas se han retirado una vez finalizada la actividad.

Está prevista para este mes de noviembre la presentación del "Manual del Monitor de Tiempo Libre", que se publicará en castellano y en euskera, con una tirada de mil doscientos ejemplares en castellano y en euskera, estando prevista su publicación en la página web con ambos textos en PDF.

El libro "De la TV a Internet: Un estudio sobre el uso de las pantallas" también se va a publicar en castellano y en euskera, siendo instalado en la

página web del Instituto Navarro de la Juventud en PDF en castellano y en euskera. La tirada será de seiscientos ejemplares.

A finales de este año o principios de 2009 se publicará el trabajo de investigación "Estudio de la juventud navarra 2008", mil doscientos ejemplares en castellano y en euskera. Se instalará en la página web en PDF en ambas lenguas.

Para el año 2009 está previsto editar con las últimas modificaciones el "Manual para actividades al aire libre", así como la normativa sobre actividades juveniles al aire libre, publicándose en castellano y en euskera e instalándose ambos textos en la página web en castellano y en euskera.

Como puede verse, todas las publicaciones que se están realizando durante este año se han realizado en castellano y en euskera, con ediciones separadas de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra.

Por otro lado, si sus señorías suelen visitar la página web del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, habrán comprobado que tanto la web general como los distintos apartados tienen sus correspondientes versiones en vascuence que hemos ido desarrollando paulatinamente, por ejemplo, la web de Cooperación Internacional al Desarrollo y los servicios de Familia y menores. Debo aclarar a este respecto que estamos creando una nueva página web de Asuntos Sociales y de la Agencia Navarra para la Dependencia, que, por supuesto, también conllevará su versión en vascuence.

Por mi parte nada más, señorías. Termino agradeciendo al señor Telletxea su preocupación por este tema. Es verdad que nos ha dado la oportunidad de explicarles con más detalle la línea de actuación de este departamento respecto a la política lingüística desarrollada, momento que aprovechamos para reiterar nuestro compromiso con el respeto a la diversidad cultural y lingüística de Navarra, tal y como le venimos haciendo en nuestras actuaciones, y siempre respetando la ley reguladora de estas cuestiones.

Quiero terminar recalcando que uno de nuestros máximos principios en la actuación que desarrollamos es el de la accesibilidad, que nuestras actuaciones van encaminadas a ser lo más accesibles posible en todos sus ámbitos y que en este sentido tenemos una actitud abierta y receptiva a estudiar cualquier propuesta que quieran realizarnos y que contribuya al respeto de la singularidad de nuestra ciudadanía.

En cuanto a lo que ha comentado de los folletos de la cartera de servicios sociales, señor Telletxea, si me permite, también le voy a contestar. Nosotros

hicimos los folletos en castellano y en euskera. Es verdad que el buzoneo ha sido todo en castellano, pero los folletos están editados en castellano y en euskera, y así están en todos los centros, en los servicios sociales de base, en los centros de salud, en los Ayuntamientos, en las asociaciones, en todo lo que es la zona mixta y vascófona. Es verdad también que si alguien nos solicita que le buzoneemos en euskera, desde luego, lo haríamos. Eso es lo que le puedo contestar al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Consejera. Señor Telletxea, tiene usted la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Empezando por el final, fijese usted, señora Consejera, la caja de ahorros de Navarra, Caja Navarra, a mí, que soy cliente de Caja Navarra, me manda todas las comunicaciones en euskera. Cuando yo voy a sacar dinero con la Clave, el ordenador o, en fin, la pantalla está en euskera; cuando yo voy con mi cartilla y meto para ver el saldo, todo viene en euskera. Y hasta tengo un asesor financiero en euskera. Entonces, su departamento igual debería ofrecer a todos los ciudadanos que quieran comunicarse con ustedes o que quieran recibir toda la información en esa lengua esa opción de poder hacerlo, pero no solo su departamento, el Gobierno de Navarra debería dar esa opción que da Caja Navarra, y si Caja Navarra lo hace, fijese usted, lo podemos hacer cualquiera.*

Pero, fijese, yo soy un ciudadano que vivo en la comarca de Pamplona, soy euskaldun, y a mí me gustaría que el Gobierno de Navarra me diera el servicio en euskera. Pago mis impuestos y, bien, solo pido eso, que me atiendan en esa lengua que tengo la fortuna de conocer, y lo pido como un servicio al Gobierno. Entonces, claro, dice usted que el buzoneo lo han hecho en castellano, aunque tienen folletos en las dos lenguas. Pues habría que articular un sistema para que, efectivamente, los ciudadanos que queremos recibir toda la información que tiene que ver con el Gobierno de Navarra en euskera la podemos recibir así. ¿Por qué? Porque es importante, yo tengo padres que son mayores, efectivamente, y yo quiero ejercer mi derecho como ciudadano navarro que paga sus impuestos a que se me dé ese servicio.

Su departamento trabaja con muchas personas y parte de ellas son jóvenes, y hay muchos jóvenes que están aprendiendo el euskera y yo creo que tienen derecho no solo a conocerlo y aprenderlo sino también a usarlo. Por eso es muy importante que no solo en la página web sino también en las publicaciones, en los anuncios, en la atención al ciudadano, cuando se va al departamento, cuando se va a Juventud, cuando se va a Familia, haya opción, haya funcionarios con los cuales podamos

tratar en esa lengua. No digo todos, en absoluto, con que haya alguno nos conformamos, no queremos que todos los funcionarios..., pero el que está atendiendo al público si nos gustaría. ¿Por qué? Porque, además, lo dice la ley del euskera, artículo 1, punto 2: son objetivos de la ley del euskera amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y a usar. Porque no hacemos nada con saber el euskera si no lo podemos usar. El artículo 2.1 dice: El castellano y el vascuence son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas. Es que este segundo punto, a usarlas, es clave. ¿Qué hacemos?, ¿qué está ocurriendo con muchos ciudadanos que aprenden euskera? Que les falta lugares de uso, fundamentalmente a la zona mixta, porque no se promociona su uso, no se ve, no se oye, no se lee. La emisora que emite en euskera es todavía alegal. La conexión de Euskal Telebista es también hecha por unos aficionados. Insisto, el uso es importante.

Y el Decreto Foral 29/2003 que usted citaba, ese que nos da urticaria y del que nos tratamos con los dermatólogos, en su artículo 1, punto 2, dice que es objetivo esencial de este decreto, en la zona mixta, organizar y capacitar al personal necesario para posibilitar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los ciudadanos de la zona. Y dice: en los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, organizar y capacitar el personal necesario para que el usuario pueda ser atendido en vascuence si así lo requiere. Y dice: por servicios centrales de la Administración se entenderán aquellos que, independientemente de su ubicación territorial concreta, atienden al conjunto de la población navarra. Es decir, que las normas dan pie a que esto se pueda realizar. Y en lo que se refiere a los anuncios, publicaciones, publicidades, etcétera, usted misma leía, señora Consejera, el artículo 16: Por decisión del Consejero titular del departamento correspondiente. Si usted se empeña, usted puede dar orden de que estos anuncios sean bilingües o sean monolingües en castellano y monolingües en euskera. Puede dar usted orden. Artículo 16, punto 3: Por decisión del Consejero titular del departamento responsable de la publicación.

Entonces, yo le animo, señora Consejera. Ha sido una comparecencia que yo agradezco, y, como dice la Biblia, por los hechos los conoceréis, le vamos a dar a usted, con permiso del portavoz titular de esta Comisión, un voto de confianza y espero que dentro de tres años, cuando la vuelva a llamar, antes de que finalice la legislatura, podamos hacer un balance positivo de su gestión y en el aspecto que tiene que ver con el tema lingüístico podamos congratularnos todos de que la diversidad es una cosa maravillosa y de que dos es más que uno y tres es más que dos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Telletxea. Abrimos un turno para los portavoces que quieran intervenir. Señora Mateo, por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Muchas gracias, Presidenta. Mi intervención va a ser muy breve. En algo coincido con el señor Telletxea en este caso, y es en el agradecimiento a la señora Consejera por las explicaciones oportunas que nos ha dado respecto a este tema. Lo único que le puedo decir es que hoy se puede constatar que usted es muy respetuosa en este caso con el vascuence, se puede constatar por todo lo que nos ha contado en este informe, e incluso hay una voluntad expresa y un compromiso para dar respuesta a cualquier demanda que se le presente. Así que muchísimas gracias. No tengo nada más que decir.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Tiene la palabra el señor Monzón por el grupo parlamentario socialista.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Este es un debate que ya tuvimos no hace mucho en Comisión y en Pleno, cuando tratamos la modificación de la ley del euskera. Nuestro grupo apostó y apuesta por que la ley del euskera o la Ley del vascuence, por hablar con más propiedad por mi parte, se aplique tal y como está establecida, es decir, que no se le escatimen a la ley ni al desarrollo de la misma ninguna de las cuestiones que ahí se contemplan y, en ese sentido, que sean tanto el departamento como el Gobierno generosos en la aplicación de la ley en cuanto a rotulaciones bilingües y otra serie de cosas pues estamos bastante cansados de que no se cumplan de alguna manera.*

Entrando un poco en la intervención del portavoz de Nafarroa Bai, evidentemente, habrá que difundir los derechos de los ciudadanos como son la cartera de servicios sociales y otros bien en euskera, en castellano o en bilingüe. En cuanto al aspecto de las publicaciones, la única sugerencia que se me ocurre hacer es que habrá que publicar en euskera y en castellano, pero habrá que tener en cuenta el consumo de las publicaciones, no vaya a ser que publiquemos en euskera y se quede en los fondos editoriales del Gobierno de Navarra.

Por otro lado, otra apreciación, en cuanto al artículo 1 de la ley y del decreto que la desarrolla, conocer y usar, estamos de acuerdo. De hecho, en el último debate sobre el estado de la Comunidad nuestro grupo apoyó una propuesta de Nafarroa Bai para que el portal web del Gobierno y, por extensión, este fuese en euskera y en castellano, porque nadie puede poner puertas al campo, y digo la información, el portal web, automática-

mente, desde luego, no podemos compartir, porque el concepto de conocer y usar es un concepto pero también la ley establece que las relaciones con la Administración tienen unas particularidades en Navarra con lo que es la zona vascófona, la zona mixta o la zona no vascófona.

Y dos cositas más para no extenderme. Nosotros defendemos el euskera como una lengua a respetar porque la consideramos una lengua navarra y española y, por lo tanto, desde ese parámetro, que es una lengua navarra y española, consideramos que hay que respetarla en el marco de la Ley del vascuence. Y termino, desde luego, con una cuestión. El portavoz de Nafarroa Bai ha hecho una apreciación: dos es más que uno y tres es más que dos. Algunos partidos de Navarra en estos momentos están diciendo esto, dos es más que uno, en España y otros en Euskadi también. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Señor Allí, por CDN, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, muchas gracias por la detallada información que ha transmitido, de lo que estaba hecho, de lo que se está haciendo y de lo que queda por hacer en un proceso continuo de adaptación. Esta mañana he tenido la oportunidad de entrar en la página para verla, efectivamente, porque aquí las iniciativas a veces envejecen rápidamente, esta iniciativa es de septiembre y, efectivamente, desde septiembre hasta ahora creo que han cambiado bastante las cosas respecto al tratamiento en euskera de la información que se da desde el departamento, como ha recogido en su comparecencia, y con la previsión de que se están adaptando, efectivamente, otros espacios. Y le tengo que decir que me ha agradado en este sentido ver cómo el departamento, bajo su dirección, ha optado por un camino, y es el camino abierto que deja el párrafo tres del malhadado decreto. A mí no me produce urticaria, simplemente me parece que es un decreto reaccionario que tiene, además, nombre y dos apellidos, se puede perfectamente identificar en su redacción a quien trató de superar reduciendo un tratamiento racional, equilibrado, etcétera, que tenía el decreto derogado en desarrollo de la misma ley, lo que nos confirma que con una ley, para nosotros totalmente válida, la ley del euskera, se hizo un desarrollo sin prejuicios y luego se modificó lleno de prejuicios. Pero, no obstante, a veces incluso a los mayores censores inquisidores se les escapa algo, y en este caso yo me alegro de que el departamento esté utilizando el apartado tres de ese malhadado Decreto 29/2003, de 10 de febrero, y esté entendiendo que sus acciones se refieren al conjunto de la población, como es así, obviamente, y que, por tanto, utilice la posibilidad que le da el precepto*

de utilizar por decisión del titular del departamento las distintas opciones: se podrá redactar solo en castellano o en edición única de forma bilingüe o en ediciones distintas de castellano y vascuence, y, efectivamente, compruebo, y lo he visto en muchos de los folletos que nos llegan a los grupos parlamentarios, que, efectivamente, en su departamento se hacen ediciones algunas bilingües y otras monolingües, por tanto, con posibilidad de que los ciudadanos tengan opción.

Y le digo esto porque su señoría, que se podía haber quedado en los dos puntos anteriores del decreto, ha ido precisamente al tercero, y es curioso, uno de ellos se refiere a los rótulos indicativos de oficinas, despachos y dependencias de las Administraciones Públicas de Navarra y entidades de derecho público en la zona mixta. Estos todos en castellano. Por lo visto, no están dirigidos al conjunto de la población, cuando en la zona mixta, en Pamplona, radica la sede central de toda la estructura administrativa de la Comunidad Foral. Con lo cual el uno dice que no, que solo en castellano. Y el dos hace referencia a las disposiciones, avisos, publicaciones, anuncios y publicidad de toda clase, que se deberán redactar en castellano. Por lo visto, tampoco están destinados al conjunto. Y en una evidente, creo yo que errónea, contradicción –supongo que no hubo intención de dejarla, porque hubiese sido un fallo imperdonable del gran inquisidor–, en el apartado tres, deja abierta la posibilidad de que lo dirigido al conjunto, por tanto, también a ciudadanos vascoparlantes y también a ciudadanos de la zona vascófona, esto pueda hacerse a juicio del Consejero titular. Pues yo le he de felicitar, señora Consejera, una vez más porque ha ejercido este camino, aunque igual corre algún riesgo, qué sé yo, supongo que en este momento igual menos que hace unos días, pero, evidentemente, le he de felicitar porque lo que está haciendo es poner en manos de todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, cualquiera que sea la zona en que residan, la posibilidad abierta de que puedan acceder en ejercicio de su libertad a una opción cultural determinada, que, vuelvo a decir, es patrimonio común, con independencia de la zonificación, y en este caso nada como el bienestar social y las políticas de bienestar social, de juventud, de deporte, etcétera, están destinadas al conjunto de la población, incluso, fijese usted, hasta los de la zona vascófona. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Voy a empezar por lo último que planteaba el señor Telletxea, que habrá que esperar tres años que quedan de legislatura para hacer una valoración global. Me reía porque el

señor Alli, que ha sido muy explícito en su explicación, planteaba el asunto yo creo que en unos términos razonables y razonados. A mí me da la impresión de que en este caso concreto hay una apuesta del departamento por un medio, como es Internet, que no tiene barreras, porque, además, geográficamente es monolingüe, bien en euskera o bien en castellano. Efectivamente, creo que es una herramienta fundamental y, además, muy accesible por la que hay que empezar realmente a utilizar las dos lenguas que tenemos la fortuna de poder disfrutar aunque algunos no las hablemos.

A mí me da la sensación, por las razones que ha explicado la señora Consejera, de que en el resto de lo que es el tratamiento de la información se va a ir avanzando, no se escatiman en ese sentido ni recursos ni capacidades, y yo creo que, dado que estamos hablando en estos tonos y en estos términos y el departamento es sensible, se le podría pedir que trasladase esa sensibilidad al resto del Gobierno para que esto no sea reiterativo en la Comisión, Pleno o cualquiera otra de las formas que tenemos los Parlamentarios de manifestarnos. Eso sería un gran logro, un ahorro de tiempo y, sobre todo, una cosa fundamental, normalizar lo que tenía que haber sido normal desde el principio de los tiempos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Figueras. Tiene la palabra, para contestar a todos ustedes, la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muchísimas gracias. Poco tengo que decir. Creo que ha quedado clara la voluntad de este departamento de trabajar siempre con las dos lenguas. Sí que es verdad que puede haber discrepancias en la distribución, en cosas más concretas, pero creo que la voluntad está más que clara y el tiempo nos los dirá.

Y un par de cosicas. En el tema del folleto de la cartera, el señor Telletxea ha dicho que a él, como cliente de la Caja, le mandan todo en euskera. Me imagino que habrá solicitado que sea así, que se lo manden todo en euskera ¿no? ¿Usted lo ha solicitado?

SR. TELLETXEA EZKURRA: La Caja nos envió a todos los clientes una carta en la cual nos daba la opción. Nos decía: señores clientes de Caja, ¿cómo quieren que les atendamos? Además, fijese usted, daba la opción de decir: en las dos lenguas, en castellano solo o en euskera, las tres opciones. Y yo respondí adecuadamente.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muy bien. Yo lo decía sobre todo porque ha hecho una elección y, en ese sentido, en

nuestro departamento también pueden elegir. De hecho, me han comentado, que yo no lo sabía, que ya hemos entregado unos quince o veinte folletos de la cartera en euskera porque nos lo han solicitado así, o sea que si lo solicitan no hay ningún inconveniente.

Y luego en cuanto a lo que ha dicho de Juventud, yo creo que ahí somos especialmente sensibles a la hora de intentar respetar el tema de las dos lenguas. Lo digo porque en todos los departamentos hay sensibilidades de todo tipo, y precisamente la Directora de Juventud es una persona que quiere cuidar eso especialmente. De hecho, recientemente se ha creado el Instituto Navarro de Juventud y precisamente una de las personas que va a atender al público habla perfectamente euskera, porque, además, pretendemos que sea un centro al que se acerquen todos los jóvenes.

Por concluir, yo creo que la voluntad está clara. Como digo, puede haber discrepancias que luego iremos viendo en el tema de distribución o en algunos temas más concretos, pero no en la voluntad de utilizar las dos lenguas por parte de este departamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Consejera. Nos despedimos de usted, de la Jefa de Gabinete y de la Directora General. Muchas gracias. Hacemos un receso de cinco minutos y continuamos con la moción.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 29 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación del Baremo de Valoración de los grados y niveles de Dependencia se realicen conforme al Real Decreto 504/2007 y la Ley 39/2006, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Señorías, reanudamos la sesión con el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación del baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia se realicen conforme al Real Decreto 504/2007 y la Ley 39/2006, presentada por doña Ana Figueras Castellano, de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. Tiene la palabra como mocionante.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser breve en la explicación de la moción porque creo que el texto está

bastante claro. La moción es consecuencia de una información que nos facilitó el propio departamento acerca del criterio de evaluación en el tema de la dependencia. Observado lo que nos explicaba la señora Consejera en cuanto a los aspectos que se tenían en cuenta a la hora de la valoración, lo comparamos con lo que existe tanto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, como en el Real Decreto 504/2007. La ley es básica y nos obliga en ese sentido, pero en el real decreto los criterios de aplicación son mucho más amplios que los recogidos por el Departamento de Asuntos Sociales en la explicación que nos da la propia Consejera. Por decirlo rápidamente, la valoración se basa en la aplicación de un cuestionario que recoge una serie de ítems y el objetivo de la valoración de la dependencia es el de valoración de todas las situaciones para conseguir una igualdad en el acceso a las prestaciones de todos los ciudadanos. La valoración se basa en la observación directa de las personas que se valoran y se valora a las personas en su entorno habitual, nunca mediante informes. Bueno, pues ese criterio es el que nos lleva a contrastar con el real decreto, como les decía, y en este decreto la valoración se realiza teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de las personas, sobre el entorno en el que viven, y se consideran en su caso las ayudas técnicas así como los criterios, más amplios que los que se están desarrollando en el propio proceso de Navarra.

Por otro lado, la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 27.5, dice textualmente que la valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas. Nos parece que eso es más adecuado a la hora de hacer la valoración y, además, es imprescindible, desde nuestro punto de vista, para lograr la correcta valoración de la persona dependiente. Por eso es por lo que consideramos que se debe replantear el concepto y la forma, sobre todo la herramienta que tiene el propio Gobierno, y además para ello nos basamos en dos cuestiones: primera, en que constatamos o tenemos conocimiento de que los formularios que se están planteando han variado desde el principio de la valoración hasta esta fecha, y también es cierto que a veces, una vez rellenado el formulario y estar aparentemente en condiciones de ser un gran dependiente, al final la resolución que se hace no va en ese sentido. En muchos de estos casos que conocemos se está recurriendo y también sabemos que se está reconsiderando más de un caso. Es verdad que hay que admitir que estamos en un principio de lo que es la valoración de la dependencia, que hay que intentar hacerlo bien desde el principio, y la aportación que

nosotros planteamos en esta moción va en ese sentido, y creemos que puede ayudar a conseguirlo.

Por lo tanto, pedimos que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno a que los criterios de aplicación de valoración y los correspondientes baremos se realicen conforme al Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, y la Ley 39/2006, por lo que he explicado anteriormente; que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno a que el tiempo de espera entre la solicitud de valoración y la realización de la misma sea inferior a tres meses. La señora Consejera nos contestaba que estaba en esos parámetros, y nos consta, porque lo hemos visto y lo hemos vivido de cerca en varios casos que conocemos, que no es inferior a tres meses, en todo caso siempre es superior y en algunos casos no mucho pero superior a tres meses. Y para eso decimos que el Parlamento inste al Gobierno a que se refuerce el servicio correspondiente con personal cualificado para acometer este trabajo conforme a norma y en el tiempo establecido.

La idea y el sentido último que tiene esta moción es mejorar la práctica que se está planteando en un tema sensible e importante pero que para las familias que lo sufren es fundamentalísimo, y de lo que se trata es de hacerlo bien y a la primera y no tener que seguir planteando recursos, porque esos recursos, primero, llevan tiempo, alargan la situación, a veces las personas que tienen que recurrir son personas que desde luego desconocen totalmente la mecánica para hacerlo y, en todo caso, suele ser bastante laborioso y farragoso, por lo tanto, se trata de agilizar y mejorar la herramienta y al final conseguir que la baremación y la valoración de los grados de dependencia se haga desde el principio bien y, además, evitar problemas posteriores.

Esto es simplemente lo que quería explicar y justificar para que ustedes comprendan por qué hemos planteado esta moción y, lógicamente, recabar el apoyo a la misma. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Gracias, señora Figueras. Señorías, abrimos un turno de intervenciones tanto a favor como en contra. Empezamos con el turno a favor. Señor Eceolaza, tiene usted la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Gracias, señora Presidenta. Seré también breve porque la moción y las explicaciones de la señora Figueras son bastante claras. Nosotros creemos que la aplicación de la ley de dependencia ha de ser óptima, la mejor posible, y la aplicación de los sistemas y formas de valoración deben ser también mejores. El informe sanitario de la persona que ha demandado la prestación debe ser, desde luego, lo más preciso posible, por eso se establecen, dependiendo de la edad, de manera adecuada el grado y

el nivel, y, por tanto, también se establecen el tipo de prestaciones.

Nos parecen muy importantes el segundo y tercer punto de la moción. Desde luego, cualquier mejora y cualquier precisión en los sistemas de valoración debe hacerse con una inversión en personal, es decir, para Nafarroa Bai la valoración es una prestación social en sí misma para los valorados y para sus familias, porque, desde luego, tranquiliza a las familias, se sienten escuchadas por parte de la Administración, por tanto, creo que a ese trámite, al de la valoración, hay que darle el máximo rango y la máxima importancia. Creemos que no debe ser un peritaje, debe ser, desde luego, algo tomado con la máxima sensibilidad posible. Por eso el recorte del tiempo de espera no puede hacerse con base en el recorte del tiempo dedicado a la persona usuaria.

También tenemos constancia de que el tiempo de espera desde que se solicita la valoración hasta que la persona usuaria recibe la prestación es de más de seis meses. Por lo tanto, creo que es importante recortar ese tiempo de espera. Por supuesto, votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señor Eceolaza. Abrimos el turno en contra. Señora Mateo, tiene usted la palabra.

SRA. MATEO PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En principio quiero decir que nos vamos a abstener en este caso en la moción y en su contenido. He de decirle a la señora Figueras, que es quien ha presentado la moción, que es injusta en el sentido de que son injustas las consideraciones previas de la propia moción. Instar al Gobierno a que cumpla una ley..., creo que nos hemos equivocado de foro. Si usted tiene realmente sospechas fundadas de que no se está cumpliendo con la legalidad o con lo que nos está marcando la ley, creo que el foro no es este, y yo le emplazo, en todo caso, a poner una denuncia ante los tribunales. Es por aclarar el primer punto cuando dice que se cumpla con la legalidad. En este caso nos vamos a abstener porque se está cumpliendo con lo estipulado.

El apartado 5, del artículo 27, al que ha hecho usted referencia, dice que la valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas o protésicas que le hayan sido prescritas. He de decirle que esta actuación se está llevando a cabo por el departamento. La solicitud de reconocimiento de la situación de la dependencia tiene que ir acompañada, porque es totalmente imprescindible, del informe médico. Es imprescindible que vaya acompañada del informe médico porque sin este informe no se puede trami-

tar ninguna solicitud para realizar la valoración. Este primer informe es imprescindible. Luego, la valoración, el informe sobre el entorno en el que vive, que es considerado. Como le he dicho, están las ayudas técnicas y está recogido, además, en el real decreto. Este real decreto habla de un cuestionario y de una observación directa hacia la persona. He de decirle que esto se recoge, que es una valoración que se aplica directamente visualizando a la persona, que se recogen una serie de ítems, que se los puedo facilitar; si los quiere, y que son los que se valoran, ni más ni menos, pero tampoco se puede atender a situaciones personales específicas, porque el fundamento es que la valoración debe ser válida para todo el territorio español y en este caso debe existir igualdad en el acceso. Por eso le digo que no se valoran ni más ni menos ítems, pero tampoco se puede atender a situaciones específicas.

Respecto a la valoración que le digo que se observa de manera directa a la persona, se tiene en cuenta su situación específica en el entorno en el que vive y en este caso, como bien dice la propia valoración, si existen barreras o no. De todas formas, le puedo pasar, si quiere, la valoración que se realiza dentro del domicilio. Y esta valoración que le acabo de decir identifica realmente el problema y las condiciones de salud y describe el funcionamiento y la identificación en este caso del empleo de las ayudas técnicas o barreras. Y me comentan en el propio departamento que este informe no se puede considerar como un informe social, el informe social es el que viene a recoger los aspectos económicos, la situación de convivencia, los programas de atención, los apoyos, los cuidados, en resumidas cuentas, lo que viene mencionado en la ley de promoción y autonomía, en el artículo 29.1, que establece ese programa de atención individualizada, que es el plan de caso, que se llama normalmente.

Así que yo creo que las competencias están asumidas por el departamento pertinente, tenemos el informe de condiciones de salud, que se realiza por el Servicio Navarro de Salud, tenemos el baremo de la valoración de la dependencia, que se emite sobre el grado y el nivel de la misma, y tenemos el informe social, que es competencia única y exclusiva de los trabajadores sociales o de la persona que se asigne, según el artículo 24, del programa individual de atención.

En cuanto a que el tiempo de espera entre la solicitud de la valoración y la realización de la misma es inferior a tres meses, he de decirle que en la actualidad el tiempo de espera entre la solicitud de valoración y la fecha de visita ronda los dos meses o dos meses y medio. De hecho, me pasaron las citaciones que tenían previstas para esta semana, son ciento treinta. De estas ciento treinta, ciento doce, el 86 por ciento, habían sido solicitadas

hace dos meses. El resto, el 14 por ciento, que fueron solicitadas previamente, superaban el tiempo establecido por tres causas diferentes: porque se habían anulado las citas anteriores, porque faltaba parte de la documentación que se solicita o porque en un momento determinado la persona está hospitalizada, que, según me han dicho, es algo muy común y normal en estas situaciones.

En cuanto al apartado en el que se insta al Gobierno a que refuerce el servicio correspondiente con personal cualificado para acometer este trabajo conforme a la norma y en el tiempo establecido, he de decirle que la observación directa de la persona se valora por un profesional realmente cualificado y con la formación adecuada conforme al baremo establecido. El equipo que hoy tiene la Comunidad Foral de Navarra es un referente en todo el Estado español, es un referente incluso dentro del Imsero. En el año 2007 fueron contratados once técnicos, una psicológica, nueve terapeutas ocupacionales, una enfermera, todos ellos bajo la coordinación y el apoyo de un médico. Y en la actualidad, tras nuevas contrataciones, este equipo interdisciplinar ha crecido. Tenemos un médico coordinador del equipo técnico, que es un referente a nivel nacional, tenemos un médico rehabilitador, en este caso una mujer, una psicóloga, nueve terapeutas ocupacionales, una enfermera y un fisioterapeuta. Me comentan que todos ellos son profesionales y que cumplen con los propios criterios que marca el real decreto. Y, además de cumplir con el perfil que marca el real decreto, han realizado más de siete cursos de formación, como pueden ser la formación en las situaciones de dependencia, un curso de formación sobre el baremo de la valoración, un curso de formación de eliminación de barreras arquitectónicas, unas jornadas sobre el baremo de valoración de la dependencia, han realizado unas jornadas sobre valoración de dependencia en personas con sordoceguera, una jornada sobre valoración de dependencia en personas con daño cerebral, quiero decir que el equipo está continuamente formándose.

Por este motivo y por ser rigurosos con el tema que se trata nos vamos a abstener.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Mateo. Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, nuestro grupo no puede estar en contra de la propuesta. Nos hubiese gustado que en vez de formular esta iniciativa como una moción se hubiera solicitado una sesión de trabajo en la que hubiesen comparecido no solo la Consejera sino los técnicos del departamento y nos hubiesen explicado cuál es la situación actual en cuanto a la aplicación en Navarra de la ley de dependencia.

La moción plantea en su primer punto que se inste al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación del baremo de valoración se realicen conforme al Real Decreto 504. Si leemos el párrafo al revés, es como decir que el Gobierno de Navarra no está aplicando ese baremo, está aplicando otro. Claro, si lo entendemos así, el Gobierno de Navarra está cumpliendo la ley, porque una de las cosas que buscaba la ley de la dependencia era homogeneizar, tratar por igual a las personas en cualquier territorio de España, también en Navarra, y, por lo tanto, colgando de esa ley está un real decreto que establece el BVD, el baremo de valoración de la dependencia, que es igual para toda España. Con lo cual dudo mucho de que no se esté aplicando en Navarra ese baremo y se esté aplicando otro, porque el Gobierno de Navarra y los técnicos estarían incumpliendo la ley. Eso es lo que dice el primer punto, que se apliquen los criterios. Luego si se plantea que se apliquen es porque no se están aplicando, y si no se están aplicando se está incumpliendo la ley, cosa que nuestro grupo humildemente piensa que no es así.

Evidentemente, a nadie se le escapa, a mí tampoco, que esta es una ley nueva que se está desarrollando e implementando en España, también en Navarra, y el real decreto que establece el baremo que se está desarrollando e implementando en Navarra también es nuevo y, evidentemente, el personal se tendrá que entrenar, tendrá que ser un personal no solo cualificado y formado, como ha dicho la portavoz de UPN, sino también entrenado, y cualquier persona, por muy experta que sea, no hace lo mismo el primer día que el tercero, el décimo, al mes siguiente o al año siguiente, con lo cual yo creo que hace falta un rodaje, un entrenamiento que, a estas alturas, posiblemente lo tendrán adquirido, y lo que ocurría hace unos meses no será lo que está ocurriendo ahora. No afirmo ni niego nada porque me hubiese gustado, como digo, haber podido intercambiar, en una sesión de trabajo, opiniones con los técnicos que están llevando a cabo la aplicación de este baremo. Con lo cual nosotros no podemos compartir el primer punto de la moción, porque, claro, dice: que sean los mejores sistemas de evaluación. Ni los mejores ni los peores, los legales, los que nos igualan a todos. Ni los mejores ni los peores, la ley es lo que hay que aplicar.

Por otro lado, en el segundo punto se plantea instar al Gobierno de Navarra a que entre la solicitud de valoración y la realización de la misma el tiempo sea inferior a tres meses. Que yo sepa, la cartera de servicios sociales que ha entrado en vigor precisamente habla de esto, del periodo de tres meses, y como es un derecho subjetivo garantizado, si el Gobierno está incumpliendo ese plazo, hay que exigirle que lo cumpla, pero hay una herramienta, un instrumento, no hace falta instar al

Gobierno, porque ya la propia cartera que desarrolla la Ley Foral de Servicios Sociales lo establece.

Y el tercer punto que plantea la propuesta es que se refuerce el servicio correspondiente con personal cualificado. Esto enlaza con lo que he dicho al principio, no solo personal cualificado sino personal entrenado, y la Administración Pública tiene un sistema de acceso que todos y todas conocemos y, evidentemente, la dotación de medios que harán falta en el primer momento de implementación de la ley no es la misma que la que hará falta después, porque seguramente si ha habido que atender trece mil solicitudes, creo que es la última información que dio la Consejera en esta Comisión, cuando la ley esté rodada, cada año entrará en el sistema de valoración un número de personas muy inferior. Evidentemente, como es lógico, lo que ocurre al principio no ocurrirá al final y la situación se reajustará.

La persona tiene un derecho reconocido en la cartera, tiene un derecho reconocido en la ley y en el real decreto, ambos dos exigibles, pero como nuestro grupo no quiere impedir que si algún grupo piensa que esto no es así y que los ciudadanos no exigen los derechos sino que es cuestión de que a través de una moción se le inste al Gobierno, nuestro voto va a ser el de la abstención. Va a ser una abstención positiva en el sentido de favorecer y facilitar que esta moción, con el apoyo de Nafarroa Bai, salga adelante, pero nosotros, evidentemente, sin tener más información no podemos compartir lo dicho porque, como he planteado al principio, y con esto termino, si aprobásemos esto, en la propuesta del primer punto estaríamos diciendo que el Gobierno de Navarra está incumpliendo la ley, algo de lo que sinceramente dudamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señor Monzón. Señora Figueras, ¿quiere utilizar su turno de réplica? Tiene La palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Brevemente para aclarar cosas que se dicen yo creo que con un alegría con la que no deberían decirse. Esta moción viene como consecuencia de la explicación que nos ha dado el departamento respecto a cómo se establecieron los criterios de aplicación del baremo de valoración de la dependencia. Nosotros no ponemos en cuestión si se está o no se está cumpliendo la ley, nosotros decimos, a la vista de lo que nos informa el departamento y respecto a que han de tenerse en cuenta los siguientes conceptos en la valoración, y comparando lo que dice el departamento con lo que dice el real decreto, que no se están valorando los informes médicos debidamente. Además, lo constatamos porque tenemos cuando menos tres experiencias que han sido recurridas y atendidas, y fue a requerimiento de la persona, familiar en este caso, que, lógicamente, acompaña al dependiente, cuan-

do se exige que se tenga especial atención en los informes. ¿Por qué especial atención en los informes? Porque hay personas dependientes, no mayores, no ancianos que solicitan la valoración para ir a una residencia, sino gente joven, que aparentemente pueden funcionar y da la sensación de que funcionan con autonomía y la realidad, sobre todo en los casos ligados a enfermedad mental, es que esa apariencia es radicalmente falsa. Y a eso hay que ceñirse. Yo creo que hay un problema fundamental que subyace en todo el tema de la atención a la dependencia en Navarra, se manifestó en el debate de la ley y se sigue manifestando después, y por eso presentamos la propuesta.

Parece que la ley de atención a la dependencia tiene una finalidad, que es atender a las personas, fundamentalmente mayores de sesenta y cinco años, y otorgarles una plaza de residencia como servicio idóneo. Nosotros hemos insistido en que es importante, en que hay que empezar por la gran dependencia y dependencia severa, pero que hay muchas personas que aparentemente no responden a ese perfil de personas mayores y que padecen muchas de ellas enfermedad mental que tienen necesidad de ser evaluadas y atendidas. Como quiera que estoy hablando con conocimiento de causa, digo que después de insistir en la valoración que hace el profesional, y yo no le pongo calificativos, creo que es un profesional que está cumpliendo su función, es cuando realmente se tiene también en cuenta, como creemos que se debe tener y como recoge el propio decreto, el informe médico.

Pero es que además, respecto a la valoración, vuelvo a leerles, la valoración se basa en la aplicación de un cuestionario que recoge una serie de ítems, que son los únicos que pueden ser tenidos en cuenta, con independencia de las situaciones específicas personales. El objeto de la valoración de la dependencia es la valoración de todas aquellas situaciones para conseguir una igualdad de acceso a las prestaciones. Ningún problema. Por ello en estos momentos existen dos baremos, el baremo general y el baremo específico de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental. La valoración se basa en la observación directa de las personas que se valoran. Se valora a la persona en su entorno habitual, nunca mediante informes. Lo dice el propio departamento. Constató que ha habido dos casos concretos en los que eso ha sido así y se ha modificado a requerimiento del familiar.

Por lo tanto, yo no voy a poner en cuestión si el Gobierno hace intencionadamente una mala interpretación o no hace una utilización adecuada del real decreto. Eso no lo cuestiono, lo que digo es que probablemente lo que hay que evitar es que se haga con una herramienta, que es la que yo cuestiono, y la herramienta es fundamentalmente que no se han tenido en cuenta hasta ahora con el

debido interés los informes médicos. Por lo tanto, lo que estamos cuestionando es la herramienta.

Y, además, decimos que se puede mejorar y creemos que en algunos casos se ha mejorado. Y cuando requerimos el tiempo, lo hacemos porque también solicitamos, en la información que pedimos, el número de solicitudes atendidas, denegadas y pendientes de resolución. Bueno, personas mayores de sesenta y cinco años, acceso a PIA: pendientes 195; prestación familiar por cuidados en el entorno familiar: pendientes 372. Menores de sesenta y cinco años, acceso a PIA: pendientes de resolución 571; prestación económica, cuidados en el entorno familiar: 1.228. Como nos parecía que era una cantidad importante de ciudadanos que están pendientes de que se les resuelva su problema planteamos esta moción. Por lo tanto, creo que había criterios cuando la planteamos. Desde luego, yo habría preferido que en este sentido se hubiera apoyado la moción porque está basada fundamentalmente en la información que nos ha ofrecido el departamento. No creo que sea diferente, en todo caso, podrían variar los datos porque las fechas han variado y, en vez de hablar de mil trescientos, estaríamos hablando de mil o igual más porque se hubieran resuelto o hubiera habido más solicitudes. Y, desde luego, creo que, en ese sentido, simplemente se ha planteado con un criterio de mejora en todo caso y de instarle al Gobierno a que lo haga con unos criterios que a nosotros nos parecían más ajustados a los que se estaban haciendo hasta este momento.

Por lo tanto, agradecemos a Na-Bai que haya comprendido el sentido y el espíritu de la moción y lamentamos que tanto UPN como PSN no lo hayan comprendido así, porque, desde luego, nada más lejos de mi intención y de la del grupo al que represento que hablar sobre barbecho. Aquí, desde luego, se estaba hablando en todo caso sobre una información que habíamos recabado del departamento, que me parece que es en estos casos tan sensibles lo mínimo que se debe hacer para plantear una propuesta. Si no se ha entendido así, qué le vamos a hacer.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Figueras. Señorías, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6. Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los criterios de aplicación del baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia se realicen conforme al Real Decreto 504/2007 y la Ley 39/2006 por 4 votos favor y 6 abstenciones. Señorías, muchas gracias por su trabajo. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 6 MINUTOS.)